



AGENCIA DE  
**ENERGÍA**

# MANUAL DE CONTABILIDAD DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Elaboró**

**Revisó**

**Autoriza**

C. P. Yecenia Rivera  
Guillén  
Jefa de Departamento de  
Recursos Financieros

C.P. Pedro Arturo Ramirez  
Puebla  
Director de  
Administración

Ing. Martin Mauricio Reyes  
Caracheo  
Director General

## Contenido

LEY GENERAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	5
Objetivo.....	6
Alcance.....	6
Principales ordenamientos.....	7
Introducción.....	8
Características del Sistema SAACG.NET.....	9
Su alcance funcional incluye:.....	10
Objetivos del Manual de Contabilidad de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.....	11
Usuarios.....	12
Marco Conceptual.....	12
La importancia y características del Manual de Contabilidad para el usuario. ..	12
EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL TIENE COMO PROPÓSITOS: .....	14
Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita: .....	14
POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....	15
PLAN DE CUENTAS.....	18
REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO .....	71
Parámetros de Estimación de Vida Útil.....	72
MOMENTOS DE REGISTRO CONTABLE (MOMENTOS CONTABLES) DEL EJERCICIO DE LOS INGRESOS.....	75
Ingreso estimado:.....	75
Ingreso modificado:.....	75
Ingreso devengado: .....	75
Ingreso recaudado: .....	76
NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS.....	77
Gasto aprobado: .....	77

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Gasto modificado: .....	77
Gasto comprometido: .....	77
Gasto devengado: .....	77
Gasto ejercido: .....	77
Gasto pagado: .....	77
INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS .....	78
GUÍAS CONTABILIZADORAS .....	133
Módulo Pólizas .....	133
Módulo Egresos.....	134
Servicios personales capítulo 1000 .....	136
Gasto Comprometido .....	136
Gasto Devengado .....	136
Gasto Ejercido .....	138
Gasto Pagado.....	139
Módulo Ingresos .....	140
Módulo Compras .....	140
Registro de capítulo 2000, 3000 .....	140
Módulo Tesorería .....	142
Gasto Ejercido .....	142
Gasto Pagado .....	142
Aplicación de pagos directos .....	142
Gastos por comprobar .....	143
Comprobación de gastos.....	144
Comprobación de Fondos Revolventes.....	145
Módulo Bienes Patrimoniales .....	146
Bienes muebles, inmuebles e intangibles .....	146
CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS .....	148
DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL.....	151
Objetivo y Consideraciones Generales .....	151

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Estados e Información Contable .....	152
Estados e informes presupuestarios .....	183
Estados e informes programáticos .....	194
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS .....	199
ASPECTOS CONTABLES GENERALES DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO .....	200
Clasificadores .....	200
Partida Presupuestal de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.....	200
Unidades Administrativas.....	200
Clave de las Unidades Administrativas.....	201
Fuentes de Financiamiento de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro .....	201
Proyecto .....	202
Políticas de Registro .....	202
Participaciones, Aportaciones y Subsidios .....	202
Productos .....	202
Otros Ingresos.....	202
Transferencias y Asignaciones .....	202
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo .....	203
Gastos a comprobar.....	203
Adquisición y Contratación de Servicios .....	205
Disposiciones Generales .....	205
Planeación y Programación de la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.....	206
Compra y Alta de Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles.....	207
Bases de Preparación de los Estados Financieros .....	208
Contratos y convenios.....	208
Convenios modificatorios.....	210
Fondos de inversión.....	210
Fondo Revolvente .....	213

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Conciliación Bancaria .....	216
Elementos de Control Interno .....	216
Requisitos de la Documentación Comprobatoria .....	217
Contabilización de Pólizas.....	218
Expediente Contable electrónico / físico.....	219

## LEY GENERAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018

## Objetivo

Presentar en un solo documento todos los elementos del Sistema de Contabilidad que maneja la Agencia de Energía del Estado de Querétaro en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras, así como producir, en forma automática y en tiempo real, la información contable, presupuestaria y programática que se requiera.

## Alcance

Esta normativa es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la Dirección de Administración de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- 1) Para los casos no previstos en este Manual, se tomará los lineamientos que marca el CONAC.
- 2) El sistema de contabilidad que maneja la Agencia de Energía del

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Estado de Querétaro, corresponde a la licencia del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

- 3) El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET es una herramienta informática de contabilidad armonizada desarrollada por INDETEC, dirigida a los Entes Públicos pequeños, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales automáticamente ligando a la contabilidad, incorporando un enfoque de gestión. El SAACG.NET está dirigido a entes públicos no empresariales y no financieros: Municipios, Organismos Públicos Descentralizados Estatales, Organismos Públicos Descentralizados Municipales, Poderes u Organismos Autónomos que requieran de una herramienta para llevar a cabo la contabilidad gubernamental armonizada.

## Principales ordenamientos

El presente Manual se expide en cumplimiento del marco jurídico y normativo siguiente:

- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera
- ✓ Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro
- ✓ Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro
- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución Política del Estado de Querétaro

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Introducción

El propósito general del Manual de Contabilidad Gubernamental de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro es dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública de la AEEQ, los postulados, políticas, procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

- Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.
- Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.
- Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.
- Detallar el registro por ciclo de operaciones.
- Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.
- Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.
- Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.
- Registrar las operaciones en tiempo real.
- Colaborar en consolidar la información a nivel estatal.
- Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

Para que el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro alcance sus objetivos deben cumplirse tres condiciones:

1. Que el contenido del manual se lleve a la práctica.
2. Que se enriquezca.
3. Que siempre esté actualizado.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Características del Sistema SAACG.NET

1. Atiende la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
2. Integra en el proceso administrativo los momentos contables del ingreso y del egreso con un enfoque de gestión.
3. Integra un control presupuestario con los clasificadores vigentes.
4. Posee un control de seguridad de acceso con usuarios, permisos y perfiles.
5. Configurable en red para múltiples usuarios en operación simultánea.
6. Instalación por rangos de usuarios.
7. Estados Financieros de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEYM) y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
8. Mejoras por actualizaciones de la normatividad incluidas dentro de la actualización anual.
9. Otros informes útiles para la operación (Balanza de comprobación, Auxiliares, portal Cuenta Pública de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), entre otros). Incorpora nuevas funcionalidades de valor agregado de manera permanente.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Su alcance funcional incluye:

- ✓ Módulo de Ejercicios (Para la administración de Ejercicios y Periodos).
- ✓ Módulo de Contabilidad (Pólizas).
- ✓ Módulo de Catálogos (Configuración de Plan de Cuentas, Clasificadores Presupuestales, Matrices de Conversión y Otros Catálogos).
- ✓ Módulo de Presupuestos (Presupuesto Aprobado de Egresos, Presupuesto Modificado de Egresos, Presupuesto Estimado de Ingresos y Presupuesto Modificado de Ingresos).
- ✓ Módulo de Egresos (Registro y control de Momentos Contables de Comprometido, Devengado, Ejercido, Pagado, Pago Directo).
- ✓ Módulo de ADEFAS (pagos de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores, ADEFAS).
- ✓ Módulo de Ingresos (Ingreso Devengado e Ingreso Recaudado).
- ✓ Módulo de Compras (Órdenes de Compra, Recepciones de Compra).
- ✓ Módulo de Tesorería (Órdenes de Pago, Aplicaciones de Pago, Aplicación de Pago Directo, Control de Proveedores y por cuenta bancaria).
- ✓ Fondos Revolventes (Reposición de fondos revolventes).
- ✓ Comprobación de Gastos (Gastos por Comprobar y comprobación de gastos).
- ✓ Módulo de Bienes Patrimoniales (Control de bienes, depreciaciones automáticas, resguardos, reasignación, etiquetado de bienes, revaluaciones, bajas).
- ✓ Módulo de Reportes (Informes periódicos y de Cuenta Pública, Consolidación, Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos y otros Informes como Balanza de Comprobación, Auxiliares, Indicadores Financieros, Informes de Ley de Disciplina Financiera, Informes de bienes de la Ley General de Transparencia, entre otros).
- ✓ Módulo de Usuarios (Administración y Control de Usuarios y Accesos).
- ✓ Módulo de Utilerías (Mantenimiento al Sistema).
- ✓ Módulo de Ayuda (Panel de Administración para ver el estado de cuenta de la clave autorizada del SAACG.NET y acceder a la herramienta de conexión remota para soporte técnico, acceso a los Videos y Manuales, así como a la descarga de actualizaciones).
- ✓ Layouts para SEVAC (Sistema de Evaluación para la Armonización Contable).

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- ✓ DIOT (Exportación de datos para la Presentación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros).
- ✓ Notas a los Estados Financieros.
- ✓ Cada Ente Público es propietario de su propia base de datos y decide dónde almacenarla, así como los mecanismos de respaldo que aplicará.

## Objetivos del Manual de Contabilidad de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro

- a. Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b. Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones;
- c. Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.
- d. Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e. Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.
- f. Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- g. Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.
- h. Facilitar el control interno y externo de la institución para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia. La metodología de registro contable desarrollada en este Manual cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En este documento no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables; cualquier caso no incluido

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

en la generalidad descrita, se estará a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC de manera supletoria, o en su defecto a la interpretación de la Dirección de Administración de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.

## Usuarios

Los usuarios o departamentos que harán uso del Sistema Contable serán:

- a) Director de la Dirección de Administración
- b) Jefa de Departamento de Recursos Financieros
- c) Jefa de Departamento de Recursos Humanos
- d) Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

## Marco Conceptual

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

## La importancia y características del Manual de Contabilidad para el usuario.

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera.
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre el sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- e) En tal sentido, el artículo 21 de la LGCG establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas”.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL TIENE COMO PROPÓSITOS:

- ✓ Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- ✓ Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- ✓ Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen la contabilidad, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;

## Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:

- ✓ Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
- ✓ Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
- ✓ Sustentar la toma de decisiones, y
- ✓ Apoyar las tareas de fiscalización.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En el Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el Capítulo III Plan de Cuentas: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas).

En el Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al Capítulo VI Guías Contabilizadoras: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

En el Capítulo VII: De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal: Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

Por último, Capítulo VIII Las Políticas Contables Particulares: que tienen como objetivo principal la uniformidad y consistencia del registro contable de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
<b>1 ACTIVO</b>	1 Activo Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Efectivo y Equivalentes</li> <li>2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</li> <li>3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios</li> <li>4 Inventarios</li> <li>5 Almacenes</li> <li>6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</li> <li>9 Otros Activos Circulantes</li> </ul>
	2 Activo No Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Inversiones Financieras a Largo Plazo</li> <li>2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</li> <li>3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</li> <li>4 Bienes Muebles</li> <li>5 Activos Intangibles</li> <li>6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</li> <li>7 Activos Diferidos <small>Rubro reformado DOF 09-12-2021</small></li> <li>8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</li> <li>9 Otros Activos no Circulantes</li> </ul>
<b>2 PASIVO</b>	1 Pasivo Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo</li> <li>2 Documentos por Pagar a Corto Plazo</li> <li>3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</li> <li>4 Títulos y Valores a Corto Plazo</li> <li>5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo</li> <li>6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</li> <li>7 Provisiones a Corto Plazo <small>Rubro reformado DOF 09-12-2021</small></li> <li>9 Otros Pasivos a Corto Plazo</li> </ul>
	2 Pasivo No Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo</li> <li>2 Documentos por Pagar a Largo Plazo</li> <li>3 Deuda Pública a Largo Plazo</li> <li>4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo</li> <li>5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo</li> <li>6 Provisiones a Largo Plazo</li> </ul>

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

3énero	Grupo	Rubro
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Aportaciones</li> <li>2 Donación de Capital</li> <li>3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</li> </ul>
	2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado <small>Grupo reformado DOF 09-12-2021</small>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</li> <li>2 Resultados de Ejercicios Anteriores</li> <li>3 Revalúos</li> <li>4 Reservas</li> <li>5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</li> </ul>
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Resultado por Posición Monetaria</li> <li>2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</li> </ul>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	1 Ingresos de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Impuestos</li> <li>2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>3 Contribuciones de Mejoras</li> <li>4 Derechos</li> <li>5 Productos</li> <li>6 Aprovechamientos <small>Rubro reformado DOF 27-09-2018</small></li> <li>7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios <small>Rubro reformado DOF 27-09-2018</small></li> <li>9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado) <small>Rubro derogado DOF 27-09-2018</small></li> </ul>
	2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones <small>Grupo reformado DOF 27-09-2018</small>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones <small>Rubro reformado DOF 27-09-2018</small></li> <li>2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones <small>Rubro reformado DOF 27-09-2018</small></li> </ul>
	3 Otros Ingresos y Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Ingresos Financieros</li> <li>2 Incremento por Variación de Inventarios</li> <li>3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</li> <li>4 Disminución del Exceso de Provisiones</li> <li>9 Otros Ingresos y Beneficios Varios</li> </ul>

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

3énero	Grupo	Rubro
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	1 Gastos de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Servicios Personales</li> <li>2 Materiales y Suministros</li> <li>3 Servicios Generales</li> </ul>
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</li> <li>2 Transferencias al Resto del Sector Público</li> <li>3 Subsidios y Subvenciones</li> <li>4 Ayudas Sociales</li> <li>5 Pensiones y Jubilaciones</li> <li>6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</li> <li>7 Transferencias a la Seguridad Social <small>Rubro adicionado DOF 02-01-2013</small></li> <li>8 Donativos <small>Rubro adicionado DOF 02-01-2013</small></li> <li>9 Transferencias al Exterior <small>Rubro mejorado DOF 02-01-2013</small></li> </ul>
	3 Participaciones y Aportaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Participaciones</li> <li>2 Aportaciones</li> <li>3 Convenios</li> </ul>
	4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Intereses de la Deuda Pública</li> <li>2 Comisiones de la Deuda Pública</li> <li>3 Gastos de la Deuda Pública</li> <li>4 Costo por Coberturas</li> <li>5 Apoyos Financieros</li> </ul>
	5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones</li> <li>2 Provisiones</li> <li>3 Disminución de Inventarios</li> <li>4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia <small>Rubro derogado DOF 09-12-2021</small></li> <li>5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones <small>Rubro derogado DOF 09-12-2021</small></li> <li>9 Otros Gastos</li> </ul>
	6 Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Inversión Pública no Capitalizable <small>Grupo y rubro adicionados DOF 02-01-2013</small></li> </ul>

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**7 CUENTAS DE  
ORDEN  
CONTABLES**

1 Valores

- 1 Valores en Custodia [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 2 Custodia de Valores [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)

2 Emisión de Obligaciones

- 1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)

3 Avales y Garantías

- 1 Avales Autorizados [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 2 Avales Firmados [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 4 Fianzas y Garantías Recibidas [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)

4 Juicios

- 1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)
- 2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial [Rubro adicionado DOF 09-12-2021](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- 5 Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  
*Grupo reformado DOF 09-12-2021*
- 1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  
*Rubro adicionado DOF 09-12-2021*
  - 2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  
*Rubro adicionado DOF 09-12-2021*

## 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

- 6 Bienes en Concesionados o en Comodato
- 1 Bienes Bajo Contrato en Concesión  
*Rubro adicionado DOF 09-12-2021*
  - 2 Contrato de Concesión por Bienes  
*Rubro adicionado DOF 09-12-2021*
  - 3 Bienes Bajo Contrato en Comodato  
*Rubro adicionado DOF 09-12-2021*
  - 4 Contrato de Comodato por Bienes  
*Rubro adicionado DOF 09-12-2021*

- 1 Ley de Ingresos
- 1 Ley de Ingresos Estimada
  - 2 Ley de Ingresos por Ejecutar
  - 3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
  - 4 Ley de Ingresos Devengada
  - 5 Ley de Ingresos Recaudada

## 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

- 2 Presupuesto de Egresos
- 1 Presupuesto de Egresos Aprobado
  - 2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
  - 3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
  - 4 Presupuesto de Egresos Comprometido
  - 5 Presupuesto de Egresos Devengado
  - 6 Presupuesto de Egresos Ejercido
  - 7 Presupuesto de Egresos Pagado

- ## 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
- 1 Superávit Financiero
  - 2 Déficit Financiero
  - 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## 1 ACTIVO

### 1.1 ACTIVO CIRCULANTE

#### 1.1.1 Efectivo y Equivalentes

1.1.1.1 Efectivo

1.1.1.2 Bancos/Tesorería

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes

#### 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

#### 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

#### 1.1.4 Inventarios

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

1.1.4.5 Bienes en Tránsito

#### 1.1.5 Almacenes

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

#### 1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios

#### 1.1.9 Otros Activos Circulantes

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- 1.1.9.1 Valores en Garantía
- 1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)
- 1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago
- 1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros

Cuenta adicionada DOF 29-02-2016

## 1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

- 1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo
  - 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo
  - 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo
  - 1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
  - 1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital
- 1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
  - 1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo
  - 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo
  - 1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo
  - 1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo
  - 1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
- 1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
  - 1.2.3.1 Terrenos
  - 1.2.3.2 Viviendas
  - 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales
  - 1.2.3.4 Infraestructura
  - 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
  - 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios
  - 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles
- 1.2.4 Bienes Muebles
  - 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración
  - 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
  - 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
  - 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte
  - 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad
  - 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
  - 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
  - 1.2.4.8 Activos Biológicos
- 1.2.5 Activos Intangibles
  - 1.2.5.1 Software

Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos
- 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias
- 1.2.5.4 Licencias
- 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles
- 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
  - 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
  - 1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura
  - 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
  - 1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Bienes
- Nombre de cuenta reformado DOF 09-12-2021
- 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
- 1.2.7 Activos Diferidos
  - 1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
  - 1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
  - 1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
  - 1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo
  - 1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
  - 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos
- 1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes
  - 1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo
  - 1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
  - 1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo
  - 1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo
  - 1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
- 1.2.9 Otros Activos no Circulantes
  - 1.2.9.1 Bienes en Concesión
  - 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero
  - 1.2.9.3 Bienes en Comodato

## 2 PASIVO

### 2.1 PASIVO CIRCULANTE

- 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo
    - 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
    - 2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
    - 2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
    - 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
    - 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
    - 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
  - 2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo
    - 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
    - 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
  - 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo
    - 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
    - 2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
    - 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
  - 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
    - 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo
    - 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo
    - 2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo
    - 2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
    - 2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
    - 2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
  - 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo
    - 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
    - 2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
    - 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo
  - 2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo
    - 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar
    - 2.1.9.2 Recaudación por Participar
    - 2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes
- 2.2 PASIVO NO CIRCULANTE**
- 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
    - 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo
    - 2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo
  - 2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
  - 2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
  - 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo
  - 2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo
  - 2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo
  - 2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
- 2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
  - 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo
  - 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo
  - 2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo
  - 2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
  - 2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
  - 2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo
- 2.2.6 Provisiones a Largo Plazo
  - 2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
  - 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
  - 2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo
  - 2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo
- 3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**
- 3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**
  - 3.1.1 Aportaciones
  - 3.1.2 Donaciones de Capital
  - 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
- 3.2 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO**
  - 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
  - 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores
  - 3.2.3 Revalúos
    - 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles
    - 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles
    - 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles
    - 3.2.3.9 Otros Revalúos
  - 3.2.4 Reservas

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- 3.2.4.1 Reservas de Patrimonio
- 3.2.4.2 Reservas Territoriales
- 3.2.4.3 Reservas por Contingencias
- 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
  - 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables
  - 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables
- 3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**
  - 3.3.1 Resultado por Posición Monetaria
  - 3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

## 4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

### 4.1 INGRESOS DE GESTIÓN

Grupo reformado DOF 27-09-2018

#### 4.1.1 Impuestos

- 4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos
- 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio
- 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
- 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior
- 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
- 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos
- 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos
- 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

#### 4.1.1.9 Otros Impuestos

#### 4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

- 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda
- 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

#### 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro

- 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social

#### 4.1.3 Contribuciones de Mejoras

- 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
- 4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

#### 4.1.4 Derechos

- 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
- 4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios

4.1.4.4 Accesorios de Derechos

4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.4.9 Otros Derechos

4.1.5 Productos

Rubro reformado DOF 27-09-2018

4.1.5.1 Productos

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.1.5.3 Accesorios de Productos (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.1.6 Aprovechamientos

Rubro reformado DOF 27-09-2018

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-12-2017

4.1.6.2 Multas

4.1.6.3 Indemnizaciones

4.1.6.4 Reintegros

4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas

4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos

4.1.6.9 Otros Aprovechamientos

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

Rubro reformado DOF 27-09-2018

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)

Rubro derogado DOF 27-09-2018

4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

## **4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

Grupo reformado DOF 27-09-2018

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Rubro reformado DOF 27-09-2018

4.2.1.1 Participaciones

4.2.1.2 Aportaciones

4.2.1.3 Convenios

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Cuenta adicionada DOF 27-12-2017

4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Rubro reformado DOF 27-09-2018

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.2.2.2 Transferencias del Sector Público (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones

4.2.2.4 Ayudas Sociales (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones

4.2.2.6 Transferencias del Exterior (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

### 4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## 4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

### 4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

### 4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos

### 4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

### 4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables

### 4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria

### 4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial

### 4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

### 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

## 5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

### 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### 5.1.1 Servicios Personales

##### 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

##### 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

##### 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

##### 5.1.1.4 Seguridad Social

##### 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

##### 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

#### 5.1.2 Materiales y Suministros

##### 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

##### 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios

##### 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

##### 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

##### 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

##### 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

##### 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

##### 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad

##### 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

#### 5.1.3 Servicios Generales

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- 5.1.3.1 Servicios Básicos
- 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales

## **5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

- 5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
  - 5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público
  - 5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público
- 5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público
  - 5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales
  - 5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios
- 5.2.3 Subsidios y Subvenciones
  - 5.2.3.1 Subsidios
  - 5.2.3.2 Subvenciones
- 5.2.4 Ayudas Sociales
  - 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas
  - 5.2.4.2 Becas
  - 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones
  - 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros
- 5.2.5 Pensiones y Jubilaciones
  - 5.2.5.1 Pensiones
  - 5.2.5.2 Jubilaciones
  - 5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones
- 5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
  - 5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno
  - 5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales
- 5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social
  - 5.2.7.1 Transferencias por Obligaciones de Ley

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## 5.2.8 Donativos

Nombre de rubro mejorado DOF 02-01-2013

- 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
- 5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios
- 5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados
- 5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales
- 5.2.8.5 Donativos Internacionales

## 5.2.9 Transferencias al Exterior

- 5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales
- 5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo

## **5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

### 5.3.1 Participaciones

- 5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
- 5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

### 5.3.2 Aportaciones

- 5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
- 5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

### 5.3.3 Convenios

- 5.3.3.1 Convenios de Reasignación
- 5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros

## **5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

### 5.4.1 Intereses de la Deuda Pública

- 5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna
- 5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa

### 5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública

- 5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna
- 5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa

### 5.4.3 Gastos de la Deuda Pública

- 5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna
- 5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa

### 5.4.4 Costo por Coberturas

- 5.4.4.1 Costo por Coberturas

### 5.4.5 Apoyos Financieros

- 5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios
- 5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## 5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS

### 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

#### 5.5.1.1 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes

Nombre de cuenta reformado DOF 09-12-2021

#### 5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes

Nombre de cuenta reformado DOF 09-12-2021

#### 5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles

#### 5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura

#### 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles

#### 5.5.1.6 Deterioro de Bienes

Nombre de cuenta reformado DOF 09-12-2021

#### 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles

#### 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia

Nombre de cuenta reformado DOF 09-12-2021

### 5.5.2 Provisiones

#### 5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo

#### 5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo

### 5.5.3 Disminución de Inventarios

#### 5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta

#### 5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas

#### 5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

#### 5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

#### 5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

### 5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)

Rubro derogado DOF 09-12-2021

#### 5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)

Cuenta derogada DOF 09-12-2021

### 5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)

Rubro derogado DOF 09-12-2021

#### 5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)

Cuenta derogada DOF 09-12-2021

### 5.5.9 Otros Gastos

#### 5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores

#### 5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades

#### 5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados

#### 5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

#### 5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables

#### 5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria

#### 5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

5.5.9.8 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

5.5.9.9 Otros Gastos Varios

## 5.6 INVERSIÓN PÚBLICA

5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable

5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable

Grupo, Rubro y Cuenta Adicionados DOF 02-01-2013

## 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

### 6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

### 6.2 AHORRO DE LA GESTION

### 6.3 DESAHORRO DE LA GESTION

## 7<sup>1</sup> CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

### 7.1 VALORES

7.1.1 Valores en Custodia

7.1.2 Custodia de Valores

7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado

7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía

7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado

7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado

### 7.2 EMISION DE OBLIGACIONES

7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna

7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa

7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa

7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna

7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa

7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa

### 7.3 AVALES Y GARANTIAS

7.3.1 Avales Autorizados

7.3.2 Avales Firmados

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar

7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas

7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaciones no Fiscales del Gobierno

7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaciones no Fiscales

### 7.4 JUICIOS

7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución

Nombre de rubro reformado DOF 09-12-2021

7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

### 7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES

7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

<sup>1</sup> Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

## **7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO**

Nombre de grupo reformado DOF 09-12-2021

7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión

7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes

7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato

7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes

## **8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

### **8.1 LEY DE INGRESOS**

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

### **8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS**

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

## **9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**

### **9.1 SUPERAVIT FINANCIERO**

### **9.2 DEFICIT FINANCIERO**

### **9.3**

**FISCALES ANTERIORES**

**ADEUDOS DE EJERCICIOS**

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

**1 ACTIVO:** Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1 Efectivo:** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.2 Bancos/Tesorería:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses):** Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica:** Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

**1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración:** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes:** Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo:** Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

**1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.4 Inventarios:** Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

**1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta:** Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

**1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas:** Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

**1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.5 Bienes en Tránsito:** Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.5 Almacenes:** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

**1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas por deterioro de activos circulantes.

[Definición de rubro reformado DOF 09-12-2021](#)

**1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**1.1.9 Otros Activos Circulantes:** Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**1.1.9.1 Valores en Garantía:** Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

**1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos):** Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago:** Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros:** Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

[Cuenta adicionada DOF 29-02-2016](#)

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital:** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

**1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:** Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

**1.2.3.1 Terrenos:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**1.2.3.2 Viviendas:** Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

**1.2.3.3 Edificios no Habitacionales:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**1.2.3.4 Infraestructura:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

**1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

**1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

[Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013](#)

**1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-12-2017](#)

**1.2.4.8 Activos Biológicos:** Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.5 Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.1 Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos:** Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.3 Concesiones y Franquicias:** Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

**1.2.5.4 Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

**1.2.5.9 Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Bienes:** Representa el monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 09-12-2021](#)

**1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.7 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

**1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos:** Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero:** Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se obtiene el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado:** Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

**1.2.7.9 Otros Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

[Definición de rubro reformado DOF 09-12-2021](#)

**1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables de deudores diversos a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de ingresos por recuperar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables por préstamos otorgados a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de otras cuentas incobrables a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**1.2.9 Otros Activos no Circulantes:** Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

**1.2.9.1 Bienes en Concesión:** Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

**1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero:** Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**1.2.9.3 Bienes en Comodato:** Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

**2 PASIVO:** Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo:** Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero:** Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo:** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.7 Provisiones a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**2.1.9.1 Ingresos por Clasificar:** Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**2.1.9.2 Recaudación por Participar:** Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

**2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes:** Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

**2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo:** Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo:** Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo:** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**3 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO:** Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.1.1 Aportaciones:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.1.2 Donaciones de Capital:** Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio:** Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

[Definición de cuenta reformada DOF 29-02-2016](#)

**3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

**3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):** Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.3 Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.2.3.9 Otros Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.2.4 Reservas:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.1 Reservas de Patrimonio:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**3.2.4.2 Reservas Territoriales:** Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.3 Reservas por Contingencias:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables:** Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.2 Cambios por Errores Contables:** Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

[Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014](#)

**3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.1 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

[Definición de género reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1 INGRESOS DE GESTIÓN:** Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

[Definición de grupo reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1 Impuestos:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.6 Impuestos Ecológicos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.7 Accesorios de Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, ente otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.1.9 Otros Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

[Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018](#)

**4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.3 Contribuciones de Mejoras:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

[Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018](#)

**4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas:** Importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4 Derechos:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

[Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público:** Importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios:** Importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4.4 Accesorios de Derechos:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**4.1.4.9 Otros Derechos:** Comprende el importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.5 Productos:** Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

[Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.5.1 Productos:** Importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.5.3 Accesorios de Productos (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.6 Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

[Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-12-2017](#)

**4.1.6.2 Multas:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.6.3 Indemnizaciones:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.6.4 Reintegros:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.6.9 Otros Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:** Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

[Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos:** Importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)**

[Rubro derogado DOF 27-09-2018](#)

**4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

[Nombre y definición de grupo reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

[Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.2.1.1 Participaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**4.2.1.2 Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.1.3 Convenios:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

[Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.2.2.2 Transferencias del Resto del Sector Público (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.2.4 Ayudas Sociales (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.2.2.6 Transferencias del Exterior (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

[Definición de grupo reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018](#)

**4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros:** Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios:** Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia:** Monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones:** Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones:** Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos:** Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

**4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor:** Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

[Nombre de cuenta reformado DOF 27-09-2018](#)

**4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables:** Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

**4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria:** Monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

**4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor:** Importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

[Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018](#)

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

**5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4 Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1 Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.8 Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**5.1.3.9 Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público:** Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público:** Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**5.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

**5.2.3.1 Subsidios:** Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.2 Subvenciones:** Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**5.2.4 Ayudas Sociales:** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.2.4.2 Becas:** Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros:** Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**5.2.5 Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.1 Pensiones:** Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.2 Jubilaciones:** Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social:** Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

**5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley:** Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

**5.2.8 Donativos:** Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

**5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro:** Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados:** Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.5 Donativos Internacionales:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.9 Transferencias al Exterior:** Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES:** Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**5.3.1 Participaciones:** Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

**5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios:** Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.2 Aportaciones:** Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

**5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios:** Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**5.3.3 Convenios:** Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**5.3.3.1 Convenios de Reasignación:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA:** Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1 Intereses de la Deuda Pública:** Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

**5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública:** Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

**5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

**5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**5.4.3 Gastos de la Deuda Pública:** Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

**5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

**5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

**5.4.4 Costo por Coberturas:** Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

**5.4.4.1 Costo por Coberturas:** Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**5.4.5 Apoyos Financieros:** Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios:** Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional:** Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones:** Comprende el importe de gastos por estimaciones, el aumento por insuficiencia de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

[Definición de rubro reformado DOF 09-12-2021](#)

**5.5.1.1 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes:** Importe que se establece anualmente por estimación por concepto de las pérdidas esperadas en los activos circulantes.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes:** Importe que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas en los activos no circulantes.

[Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021](#)

**5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

**5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

**5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

**5.5.1.6 Deterioro de Bienes:** Monto de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 09-12-2021](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

**5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros.

[Nombre y definición de cuenta reformados DOF 09-12-2021](#)

**5.5.2 Provisiones:** Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.

[Definición de cuenta reformados DOF 09-12-2021](#)

**5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3 Disminución de Inventarios:** Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)**

[Rubro derogado DOF 09-12-2021](#)

**5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 09-12-2021](#)

**5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)**

[Rubro derogado DOF 09-12-2021](#)

**5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)**

[Cuenta derogada DOF 09-12-2021](#)

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades:** Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

**5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados:** Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

**5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas:** Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

[Nombre de cuenta reformado DOF 27-09-2018](#)

**5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables:** Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

**5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial:** Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

**5.5.9.8 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas:** Importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública.

[Cuenta adicionada DOF 27-09-2018](#)

**5.5.9.9 Otros Gastos Varios:** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.6 INVERSION PUBLICA:** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

[Grupo adicionado DOF 02-01-2013](#)

**5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable:** Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

[Rubro adicionado DOF 02-01-2013](#)

**5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable:** Comprende la transferencia de capital a otros entes público, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

[Cuenta adicionada DOF 02-01-2013](#)

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.2 AHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

**7.1 VALORES:** Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

**7.1.1 Valores en Custodia:** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.2 Custodia de Valores:** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado:** Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

**7.2 EMISION DE OBLIGACIONES:** Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

**7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

**7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

**7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

**7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

**7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa:** Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

**7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

**7.3 AVALES Y GARANTIAS:** Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

**7.3.1 Aavales Autorizados:** Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.2 Aavales Firmados:** Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaciones no Fiscales del Gobierno:** Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

**7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaciones no Fiscales:** Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administracion
Elaboró	Revisó

**7.4 JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

**7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

[Nombre de rubro reformado DOF 09-12-2021](#)

**7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO:** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

[Nombre de grupo reformado DOF 09-12-2021](#)

**7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

[Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018](#)

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

**9.1 SUPERAVIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.2 DEFICIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

**CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5° NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

La contabilidad patrimonial es la encargada de definir la hacienda pública / patrimonio del ente público; que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto, de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes. La presupuestal registra el ejercicio presupuestal y la patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la primera, ya que el resultado de un ente público se mide en función al concepto de devengado (contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos y pasivos, ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes. A continuación, se presenta la clasificación de la hacienda pública / patrimonio:

<b>CLASIFICACION DE LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</b>	
<b>Patrimonio aportado</b>	Corresponde a las aportaciones que hace el gobierno en un ente público.
<b>Patrimonio no restringido</b>	Corresponde a la parte del patrimonio de un ente público que no tiene restricción alguna, independientemente de las obligaciones presupuestarias.
<b>Patrimonio temporalmente restringido</b>	Corresponde al patrimonio que tiene alguna restricción en su uso o aplicación y que, bajo ciertas circunstancias, desaparece la restricción.
<b>Patrimonio permanentemente restringido</b>	Patrimonio que tiene alguna restricción en su uso o aplicación, la cual no desaparecerá.
<b>Patrimonio temporal</b>	Representa al patrimonio que temporalmente será del ente público ya que está bajo su resguardo, cuyo destino esté definido como Patrimonio del Estado o Patrimonio Nacional y que por ende tendrá que salir del patrimonio del ente público (Un ejemplo de este patrimonio es la obra pública en proceso, la cual, mientras esté en construcción y no haya sido entregada formalmente, mediante acta de entrega-recepción al dominio público, permanece en el patrimonio del ente público).
<b>Patrimonio pendiente de formalización</b>	Patrimonio que está controlado por el ente público pero que le falta cumplir con alguna formalidad jurídica, para su reconocimiento legal.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Parámetros de Estimación de Vida Útil

Con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite a manera de recomendación la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando un uso normal y adecuado a las características del bien. Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1.2.4.5</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad<sup>1</sup></b>	*	*
<b>1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>			
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

<b>1.2.4.8 Activos Biológicos</b>			
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## MOMENTOS DE REGISTRO CONTABLE (MOMENTOS CONTABLES) DEL EJERCICIO DE LOS INGRESOS.

a) Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos:

Se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, para quedar como sigue:

En términos de lo señalado en la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

**Ingreso estimado:** Es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

**Ingreso modificado:** Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.

**Ingreso devengado:** Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

**Ingreso recaudado:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS

**Gasto aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

**Gasto modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

**Gasto comprometido:** es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

**Gasto devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**Gasto ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

**Gasto pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Efectivo			

No.	Cargo	No.	Abono
1	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Bancos			

No.	Cargo	No.	Abono
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago de: - Deudores diversos - Fondos con afectación específica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios
2	Por los ingresos por clasificar de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos  Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o auto determinables, recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de		Por el uso del fondo rotatorio o revolverte.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	<p>Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos</p> <p>Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.</p>		<p>Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.</p>
--	---	--	---

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.4	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Inversiones Temporales (hasta 3 meses)			

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</p> <p>Por el devengado y pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.</p> <p>Por la diferencia de cotización a favor de inversiones financieras.</p>		<p>Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.</p> <p>Por la diferencia de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.</p> <p>Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.</p>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a recibir	Deudora

C. P. Yecenia Rivera Guillén Jefa de Departamento de Recursos Financieros	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla Director de Administración
Elaboró	Revisó

			efectivo o equivalentes	
<b>CUENTA</b>	Cuentas por cobrar a corto plazo			

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.</p> <p>Por el devengado de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul> <p>Por el devengado por otros ingresos, como rendimientos de fondo de inversión.</p>		<p>Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente</p> <p>Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.</p> <p>Por el cobro de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones.</li> </ul> <p>Por el cobro de otros ingresos como rendimientos de fondo de inversión.</p>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3	Activo	Activo Circulante	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Deudores Diversos por cobrar a corto plazo			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por deudores diversos:		Por el cobro de deudores

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	-Anticipo de viáticos -Gastos por comprobar.		diversos:  -Comprobación de gastos -Comprobación de viáticos -Reintegro por no recursos no utilizado.
--	---	--	---

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.4	Activo	Activo Circulante	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Ingresos por recuperar a corto plazo			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o auto determinables de:  -Intereses ganados.		Por la recaudación de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o auto determinables, recibidos:  -Intereses ganados.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Mobiliario y Equipo de Administración			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	Información -Otros mobiliarios y equipos de administración.		
1.2.4.1	<b>Subcuentas comprendidas</b>  Muebles de Oficina y Estantería	5111 5151 5191	<b>Partidas del COG relacionadas</b>  Muebles de oficina y estantería Equipo de cómputo y de tecnologías de la información Otros mobiliarios y equipos de administración.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educativo y recreativo.  -Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo		
1.2.4.2	<b>Subcuentas comprendidas</b>  Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5211 5231	<b>Partidas del COG relacionadas</b>  Equipos y aparatos audiovisuales Cámaras fotográficas y de video

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activo	Activo No	Bienes	Deudora

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

		Circulante	Muebles	
<b>CUENTA</b>	Vehículos y Equipo de Transporte			

No.	Cargo	No.	Abono
1	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte. -Automóviles y equipo terrestre.		
1.2.4.4	<b>Subcuentas comprendidas</b> Vehículos y equipo terrestre	5411	<b>Partidas del COG relacionadas</b> Vehículos y equipo terrestre

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas -Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial  -Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.		
1.2.4.6	<b>Subcuentas comprendidas</b> Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5641	<b>Partidas del COG relacionadas</b> Sistemas de aire acondicionado,

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

		5661	calefacción y de refrigeración industrial y comercial Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
--	--	------	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.4	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Licencias			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el devengado de la adquisición de licencias - Licencias informáticas e intelectuales		
1.2.5.4	<b>Subcuentas comprendidas</b> Licencias	5971	<b>Partidas del COG relacionadas</b> Licencias informáticas e intelectuales

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles			

No.	Cargo	No.	Abono
			Por la depreciación de bienes muebles, de forma mensual
	<b>Subcuentas comprendidas</b>		<b>Partidas del COG relacionadas</b>

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	5111	Muebles de oficina y estantería
		5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración
		5211	Equipos y aparatos audiovisuales
		5231	Cámaras fotográficas y de video
		5411	Vehículos y equipo terrestre
		5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Amortización Acumulada de Activos Intangibles			

No.	Cargo	No.	Abono
		1	Por la amortización de activos intangibles, de forma mensual
1.2.6.5	<b>Subcuentas comprendidas</b> Amortización Acumulada de Activos Intangibles	5971	<b>Partidas del COG relacionadas</b> Licencias

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.9	Activo	Activo no circulante	Activos Diferidos	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Activos Diferidos			

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

No.	Cargo	No.	Abono
	Por los otros activos diferidos:  Depósito de Garantía CFE		

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de:  Remuneraciones de carácter permanente Remuneraciones de carácter transitorio Remuneraciones adicionales o especiales Seguridad Social y Seguros Prestaciones Sociales y económicas Estímulos  Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de:  Remuneraciones de carácter permanente Remuneraciones de		A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.  Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales):  Remuneraciones de carácter permanente Remuneraciones de carácter transitorio Remuneraciones adicionales o especiales Seguridad Social y Seguros Prestaciones Sociales y económicas Estímulos  Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales:

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

<p>carácter transitorio Remuneraciones adicionales o especiales Seguridad Social y Seguros Prestaciones Sociales y económicas Estímulos</p> <p>Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.</p>	<p>Remuneraciones de carácter permanente Remuneraciones de carácter transitorio Remuneraciones adicionales o especiales Seguridad Social y Seguros Prestaciones Sociales y económicas Estímulos.</p>
---	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>		Proveedores por Pagar a Corto Plazo		

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero. Por el pago de la</p>		<p>Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles Por el devengado de anticipos a proveedores</p>

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

<p>adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul> <p>Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.</p> <p>Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.</p>	<p>por la adquisición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y Suministros</li> <li>- Servicios Generales</li> <li>- Bienes Inmuebles</li> <li>- Bienes Muebles</li> <li>- Bienes Intangibles</li> </ul> <p>Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.</p>
---	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.5	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>		Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el pago de subsidios y subvenciones.		Por el devengado de subsidios y subvenciones.
	Por el pago de ayudas sociales.		Por el devengado de ayudas sociales

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7	Pasivo	Pasivo	Cuentas por	Acreedora

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

		Circulante	Pagar a Corto Plazo	
<b>CUENTA</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el pago de las retenciones a terceros.		Por las retenciones de cuotas obrero/patronales
	Por el pago de impuestos y derechos.		Aportaciones de Seguridad Social
	Aportaciones de Seguridad Social		Aportaciones de RCV e Infonavit
	Aportaciones de RCV e Infonavit		Impuestos Federales
	Impuestos Federales		Impuestos Estatales
	Impuestos Estatales		Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.
Observaciones: Auxiliar por tipo de contribución			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1.0	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Deudora /Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			

No.	Cargo	No.	Abono
	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior		A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato Anterior
	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

<p>al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.</p> <p>Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.</p> <p>Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.</p>	<p>Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.</p> <p>Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.</p> <p>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.</p> <p>5 Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.</p>
--	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2.0	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores			

No.	Cargo	No.	Abono
	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior		A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de		Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

<p>Ejercicios Anteriores.</p> <p>Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.</p> <p>Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron, en términos de las disposiciones aplicables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> <p>Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.</p>	<p>Ejercicios Anteriores.</p> <p>Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.</p> <p>Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.</p>
--	--

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.1	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Productos	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Productos			

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por los productos compensados</p> <p>Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.</p>		<p>Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos.</p> <p>Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.</p>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.6	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			

No.	Cargo	No.	Abono
			Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

			Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
--	--	--	---

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.1	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Transferencias y Asignaciones			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de transferencias y asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.		Por el devengado de ingresos de transferencias y asignaciones.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.1	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

<b>CUENTA</b>	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
---------------	---

No.	Cargo	No.	Abono
	Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dietas</li> <li>- Haberes</li> <li>- Sueldos base al personal permanente</li> <li>- Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</li> </ul> Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.2	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Honorarios asimilables a salarios</li> </ul>		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sueldos base al personal eventual</li> <li>- Retribuciones por servicios de carácter social</li> <li>- Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</li> </ul> <p>Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>		
--	--	--	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.3	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Remuneraciones Adicionales y Especiales			

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primas por años de servicios efectivos prestados</li> <li>- Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año</li> <li>- Horas extraordinarias</li> </ul>		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compensaciones</li> <li>- Sobre haberes</li> <li>- Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</li> <li>- Honorarios especiales</li> <li>- Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</li> </ul> <p>Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>		
--	---	--	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.4	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Seguridad Social			

No.	Cargo	No.	Abono
1	Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones a seguridad social</li> <li>- Aportaciones a fondos de vivienda</li> <li>- Aportaciones al sistema</li> </ul>	1	Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

2	<p>para el retiro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones para seguros</li> </ul> <p>Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>	2	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
---	--	---	---

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.5	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>		Otras Prestaciones Sociales y Económicas		

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones a seguridad social</li> <li>- Aportaciones a fondos de vivienda</li> <li>- Aportaciones al sistema para el retiro</li> <li>- Aportaciones para seguros</li> </ul> <p>Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales</p>		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		
--	---	--	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de oficina</li> <li>- Materiales y útiles de impresión y reproducción</li> <li>- Material estadístico y geográfico</li> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</li> <li>- Material impreso e información digital</li> <li>- Material de limpieza</li> <li>- Materiales y útiles de enseñanza</li> </ul>		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	<p>- Materiales para el registro e identificación de bienes y Personas</p> <p>Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.</p> <p>Por la comprobación de reembolsos por gastos a las diferentes áreas.</p>		
<p><b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.</p>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.2	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>		Alimentos y Utensilios		

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como:</p> <p>Productos alimenticios para personas Utensilios para el servicio de alimentación.</p> <p>Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.</p> <p>Por la comprobación de reembolsos por gastos a las</p>		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

diferentes áreas.
<b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.4	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos minerales no metálicos</li> <li>- Cemento y productos de concreto</li> <li>- Cal, yeso y productos de yeso</li> <li>- Madera y productos de madera</li> <li>- Vidrio y productos de vidrio</li> <li>- Material eléctrico y electrónico</li> <li>- Artículos metálicos para la construcción</li> <li>- Materiales complementarios</li> <li>- Otros materiales y artículos de construcción y reparación</li> </ul> Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.		
--	---	--	--

**OBSERVACIONES**  
Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.5	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como:  Productos químicos básicos Medicinas y productos farmacéuticos Materiales, accesorios y suministros médico.		

**OBSERVACIONES**  
Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.6	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

No.	Cargo	No.	Abono
	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos.		
<b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.7	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir  Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
<b>OBSERVACIONES</b>			

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.9	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas menores</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de edificios</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</li> </ul>		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	- Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
<b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.1	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Básicos			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios.		
<b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a			

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

319.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.2	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Arrendamiento			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos.		

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.3	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</li> <li>- Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</li> <li>- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</li> <li>- Servicios de capacitación</li> <li>- Servicios de investigación científica y desarrollo</li> <li>- Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</li> <li>- Servicios de protección y seguridad</li> <li>- Servicios de vigilancia</li> <li>- Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales.</li> </ul>		
<p><b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a</p>			

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

339.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.4	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por los gastos y comisiones bancarias.		
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como: - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Servicios de limpieza y manejo de desechos</li> <li>- Servicios de jardinería y fumigación</li> </ul> <p>Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente</p>		
<p><b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339.</p>			

<b>NUMERO</b>	<b>GENERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>NATURALEZA</b>
5.1.3.7	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Traslado y Viáticos			

C. P. Yecenia Rivera Guillén Jefa de Departamento de Recursos Financieros	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla Director de Administración
Elaboró	Revisó

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como:</p> <p>Pasajes aéreos Pasajes terrestres Pasajes marítimos, lacustres y fluviales Autotransporte Viáticos en el país Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje</p> <p>Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.</p>		
<p><b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.</p>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.8	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Oficiales			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el pago de los servicios		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	<p>oficiales, tales como:</p> <p>Gastos de orden social y cultural</p> <p>Congresos y convenciones</p> <p>Gastos de representación</p> <p>Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.</p> <p>Por la comprobación de reembolso de gastos a las diferentes áreas.</p>		
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.</p>			

<b>NUMERO</b>	<b>GENERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>NATURALEZA</b>
5.1.3.9	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>		Otros Servicios Generales		

<b>No.</b>	<b>Cargo</b>	<b>No.</b>	<b>Abono</b>
	<p>Por el pago de otros servicios generales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios funerarios y de cementerios</li> <li>- Impuestos y derechos</li> <li>- Impuestos y derechos de importación</li> <li>- Sentencias resoluciones por autoridad competente</li> <li>- Penas, multas, accesorios</li> </ul>		

C. P. Yecenia Rivera Guillén Jefa de Departamento de Recursos Financieros	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla Director de Administración
Elaboró	Revisó

	y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		
<b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396, 398 y 399.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Becas			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación		
<b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 442.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.5	Gastos y Otras Perdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
<b>CUENTA</b>	Depreciación de Bienes Muebles			

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el importe de la depreciación del ejercicio de los bienes muebles.		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b> El monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público</p>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.7	Gastos y Otras Perdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
<b>CUENTA</b>		Amortización de Activos Intangibles		

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el importe de la amortización del ejercicio de los activos intangibles.		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b> El monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.</p>			

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Acreedora
<b>CUENTA</b> Ley de Ingresos Estimada				

No.	Cargo	No.	Abono
	Por la Ley de Ingresos Estimada.		Por el cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero. Por el cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
<b>CUENTA</b> Ley de Ingresos por Ejecutar				

No.	Cargo	No.	Abono
	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.  Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:  Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos		Por la Ley de Ingresos Estimada. Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.  Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.  Por las contribuciones,

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

<p>Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o auto determinables de:</p> <p>Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos</p> <p>Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p>	<p>productos y aprovechamientos compensados de:</p> <p>Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos</p> <p>Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> <p>Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.</p> <p>Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.</p>
---	---

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	<p>Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente. Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. Por el devengado de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> <li>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</li> </ul> <p>Por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.</p>		
--	--	--	--

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	<p>Por el registro de la utilidad por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.</p> <p>Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.</p>		
--	--	--	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Deudora / Acreedora
<b>CUENTA</b>		Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		

No.	Cargo	No.	Abono
	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.		Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
	Por el traspaso al cierre de ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos		Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
<b>CUENTA</b>		Ley de Ingresos Devengada		

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> <p>Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>		<p>Por el devengado de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias</li> <li>- Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul> <p>Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> <p>Por el pago de la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> </ul>

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	<p>Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables</p> <p>Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p> <p>Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.</p> <p>Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> <p>Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul> <p>Por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.</p>
--	--	---

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Recaudada			

No.	Cargo	No.	Abono
			<p>Por la recaudación en efectivo de contribuciones productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul> <p>Por el cobro de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias</li> <li>- Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones.</li> </ul>

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Aprobado			

No.	Cargo	No.	Abono
			Por el presupuesto de egresos aprobado

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos por Ejercer			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el presupuesto de egresos aprobado		Por las reducciones liquidadas al presupuesto aprobado.
	Por las ampliaciones/adiciones liquidadas al presupuesto aprobado.		Por las reducciones compensadas al presupuesto Aprobado
	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado		Por el presupuesto comprometido
	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.		Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
	Por el traspaso del saldo		Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

acredor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Aprobado.
---	-----------

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.3	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto Modificado	Deudora / Acreedora
<b>CUENTA</b>	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por las reducciones liquidadas al presupuesto autorizado Aprobado		Por las ampliaciones/adiciones liquidadas al presupuesto aprobado.
	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.		Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer		Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.
			Por el devengado por: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

		<p>y suministros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y</li> </ul>
--	--	---

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

			<p>acciones de fomento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul> <p>Por el devengado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul> <p>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.</p>
--	--	--	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4	Cuentas de Orden	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos	Deudora

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

# Manual de Contabilidad

	Presupuestarias		Comprometido	
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Comprometido			

No.	Cargo	No.	Abono
			<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y</li> </ul>

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

		<p>equipo de transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores</li> </ul>
--	--	--

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

		<p>de bienes inmuebles, muebles e intangibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul> <p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>
--	--	---

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Devengado			

No.	Cargo	No.	Abono
	<p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> </ul>		<p>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.</p> <p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios,</li> </ul>

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos</li> </ul>
---	---

<p>C. P. Yecenia Rivera Guillén Jefa de Departamento de Recursos Financieros</p>	<p>C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla Director de Administración</p>
<p>Elaboró</p>	<p>Revisó</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>
---	---

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Ejercido			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:		Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos</li> </ul>
--	---

<p>C. P. Yecenia Rivera Guillén Jefa de Departamento de Recursos Financieros</p>	<p>C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla Director de Administración</p>
<p>Elaboró</p>	<p>Revisó</p>

<p>biológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> </ul> <p>Concesión de préstamos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros.</li> </ul>	<p>intangibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul> <p>Participaciones y aportaciones de capital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros.</li> </ul>
---	---

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Pagado			

No.	Cargo	No.	Abono
	Por el pago de: - Gastos por servicios		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	<p>personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos</li> </ul>		
--	---	--	--

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

	<p>biológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> </ul> <p>Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros.</li> </ul>		
--	---	--	--

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## GUÍAS CONTABILIZADORAS

### Módulo Pólizas

Concepto del Movimiento	Intereses Ganados			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Diario	Mensual	0001	1.1.1.2	
		0002		4.1.5.1
		0003	8.1.2	
		0004		8.1.4
		0005	1.1.2.4	
		0006		1.1.2.4
		0007	8.1.4	
		0008		8.1.5

Concepto del Movimiento	Venta parcial de títulos en fondo de inversión			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Diario	Habitual	0001	1.1.1.2	
		0002		1.1.1.4

Concepto del Movimiento	Compra de inicio de mes de Títulos de Fondo de Inversión			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Diario	Mensual	0001	1.1.1.4	
		0002		1.1.1.2

Concepto del Movimiento	Compra de títulos de inversión			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Diario	Habitual	0001	1.1.1.4	
		0002		1.1.1.2

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Concepto del Movimiento	Traspaso entre cuentas			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Diario	Habitual	0001 0002	1.1.1.2	1.1.1.2
Observación: Cargo corresponde a la cuenta bancaria donde ingresa el recurso Abono corresponde a la cuenta bancaria donde sale el recurso.				

Concepto del Movimiento	Rendimiento de Fondo de Inversión			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Diario	Mensual	0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008	1.1.1.4 8.1.2.0 1.1.2.2 8.1.4.0	4.1.7.6 8.1.4.0 1.1.2.2 8.1.5.0
Observación: Los asientos del no. 003 al 008 son movimientos automáticos que genera el sistema SAACG.NET.				

## Módulo Egresos

Concepto del Movimiento	Pago de Pensión Alimenticia			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Egreso	Mensual	0001 0002	2.1.1.7	1.1.1.2

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Manual de Contabilidad

Concepto del Movimiento	<b>Pago Cuotas Obrero/Patronales IMSS</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Egreso	Mensual	0001 0002	2.1.1.7	1.1.1.2

Concepto del Movimiento	<b>Pago Cuotas Obrero/Patronales RCV e INFONAVIT</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Egreso	Bimestral	0001 0002	2.1.1.7	1.1.1.2

Concepto del Movimiento	<b>Pago ISN - Impuesto Sobre Nomina</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Egreso	Mensual	0001 0002	2.1.1.7	1.1.1.2

Concepto del Movimiento	<b>Pago provisional ISR retenciones por salarios y ISR retenciones por asimilados a salarios</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Egreso	Mensual	0001 0002	2.1.1.7	1.1.1.2

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Servicios personales capítulo 1000

Registro de los gastos del por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

### Gasto Comprometido

Concepto del Movimiento	Gasto comprometido de la plantilla de personal de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro				
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono	
Presupuestal	Anual / Semestral	0001 / 0002	8.2.4.0	8.2.2.0	
<p><b>OBSERVACIONES</b>            Se llevará a cabo el registro presupuestal acumulativo de gasto comprometido de acuerdo a la plantilla del personal adscrito a la Agencia de Energía de forma de forma anual o cada que se requiera en caso de alguna alta o baja de personal, comprendiendo las cuentas del clasificador por Objeto del Gasto de las partidas 1100 a la 1721 y la 3981 correspondiente a las prestaciones de servicios personales.            Aplicando la partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por Objeto de Gasto, Unidad Administrativa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.</p>					

### Gasto Devengado

Concepto del Movimiento	Nómina quincenal				
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono	
Presupuestal	Quincenal	0001 0002 0003 0003 0004	8.2.5.0 5.1.1.1 5.1.1.5	8.2.4.0 2.1.1.1	

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Concepto del Movimiento	<b>Ayuda por nacimiento</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Eventual	0001	8.2.5.0	
		0002		8.2.4.0
		0003	5.1.1.5	
		0004		2.1.1.1

Concepto del Movimiento	<b>Becas y otras ayudas para programas</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Eventual	0001	8.2.5.0	
		0002		8.2.4.0
		0003	5.2.4.2	
		0004		2.1.1.5

Concepto del Movimiento	<b>Ayuda adquisición de lentes</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Eventual	0001	8.2.5.0	
		0002		8.2.4.0
		0003	5.1.1.5	
		0004		2.1.1.1

Concepto del Movimiento	<b>Provisión de cuotas patronales (IMSS/ RCV e INFONAVIT, ISN y ISR Retenciones Sueldos y Salarios)</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Cheque	Mensual	0001	8.2.7.0	
		0002		8.2.6.0
		0003	2.1.1.1	
		0004		2.1.1.7

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Gasto Ejercido

Concepto del Movimiento	<b>Nómina quincenal</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Quincenal	0001 0002	8.2.6.0	8.2.5.0

Concepto del Movimiento	<b>Ayuda por nacimiento</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Eventual	0001 0002	8.2.6.0	8.2.5.0

Concepto del Movimiento	<b>Becas y otras ayudas para programas</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Eventual	0001 0002	8.2.6.0	8.2.5.0

Concepto del Movimiento	<b>Ayuda adquisición de lentes</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Eventual	0001 0002	8.2.6.0	8.2.5.0

Concepto del Movimiento	<b>Provisión de cuotas patronales (IMSS/ RCV e INFONAVIT, ISN y ISR Retenciones Sueldos y Salarios)</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Mensual	0001 0002	8.2.6.0	8.2.5.0

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Gasto Pagado

Concepto del Movimiento	<b>Nómina quincenal</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Quincenal	0001	8.2.7.0	
		0002		8.2.6.0
		0003	2.1.1.1	
		0004		1.1.1.2
		0004		2.1.1.7

Concepto del Movimiento	<b>Ayuda por nacimiento</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Cheque	Eventual	0001	8.2.7.0	
		0002		8.2.6.0
		0003	2.1.1.1	
		0004		1.1.1.2

Concepto del Movimiento	<b>Becas y otras ayudas para programas</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Cheque	Eventual	0001	8.2.7.0	
		0002		8.2.6.0
		0003	2.1.1.5	
		0004		1.1.1.2

Concepto del Movimiento	<b>Ayuda por adquisición de lentes</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Cheque	Eventual	0001	8.2.7.0	
		0002		8.2.6.0
		0003	2.1.1.1	
		0004		1.1.1.2

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Concepto del Movimiento	Provisión de cuotas patronales (IMSS/ RCV e INFONAVIT, ISN y ISR Retenciones Sueldos y Salarios)			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Cheque	Mensual	0001	8.2.7.0	
		0002		8.2.6.0
		0003	2.1.1.1	
		0004		2.1.1.7

## Módulo Ingresos

Concepto del Movimiento	Ingreso Devengado			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Mensual	0001	8.1.2.0	
		0002		8.1.4.0
		0003	1.1.2.2	
		0004		4.2.2.1

Concepto del Movimiento	Ingreso Recaudado			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Ingreso	Mensual	0001	8.1.4.0	
		0002		8.1.5.0
		0003	1.1.1.2	
		0004		1.1.2.2

## Módulo Compras

### Registro de capítulo 2000, 3000

#### Gasto Comprometido

Concepto del Movimiento	Documento fuente del asiento: Contrato, convenio u orden de compra.			
Póliza	Periodicidad	No. de	Cargo	Abono

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

		Asiento		
Presupuestal	Habitual	0001 0002	8.2.4.0	8.2.2.0
<p>Observación: Se llevará a cabo el registro de gasto comprometido de conformidad con el contrato, convenio u orden de compra aplicando la partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por Objeto de Gasto, Unidad Administrativa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.</p>				

## Gasto Devengado

Concepto del Movimiento	<b>Documento fuente del asiento: Factura, constancia de recepción de bienes o servicios o documentos equivalente.</b>			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Habitual	0001	8.2.5.0	8.2.4.0
		0002		
		0003	5.1.2.1	
		0003	5.1.2.2	
		0003	5.1.2.3	
		0003	5.1.2.4	
		0003	5.1.2.5	
		0003	5.1.2.6	
		0003	5.1.2.7	
		0003	5.1.2.8	
		0003	5.1.2.9	
		0003	5.1.3.1	
		0003	5.1.3.2	
		0003	5.1.3.3	
		0003	5.1.3.4	
		0003	5.1.3.5	
		0003	5.1.3.6	
		0003	5.1.3.7	
		0003	5.1.3.8	
		0003	5.1.3.9	
		0004		2.1.1.2
Observación:				

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Se llevará a cabo el registro de gasto comprometido de conformidad con el contrato, convenio u orden de compra aplicando la partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por Objeto de Gasto, Unidad Administrativa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.

## Módulo Tesorería

### Gasto Ejercido

Concepto del Movimiento	Expediente validado para pago.			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Habitual	0001 0002	8.2.6.0	8.2.5.0

### Gasto Pagado

Concepto del Movimiento	Documento fuente del asiento: Comprobante de pago, (ficha de pago y/o transferencia electrónica)			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Presupuestal	Habitual	0001 0002 0003 0004	8.2.7.0 2.1.1.2	8.2.6.0 1.1.1.2

### Aplicación de pagos directos

Concepto del Movimiento	Pagos Directos			
Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Cheque	Habitual	0001 0002 0003 0004 0005 0005	8.2.4.0 8.2.5.0 5.1.2.2 5.1.3.3	8.2.2.0 8.2.4.0

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

		0005	5.1.3.5	
		0005	5.1.3.7	
		0005	5.1.3.1	
		0005	5.1.3.8	
		0006		2.1.1.2
		0007	8.2.6.0	
		0008		8.2.5.0
		0009	8.2.7.0	
		0010		8.2.6.0
		0011	2.1.1.2	
		0012		1.1.1.2

LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

## Capítulo Primero

### Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones y operaciones relativas a los actos que lleven a cabo y los contratos que celebren en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos, de bienes muebles e inmuebles, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos de los municipios del Estado y las entidades públicas, así como la prestación de servicios que no impliquen obra pública, servicios públicos, servicios personales o servicios de auditoría, administración financiera y tributaria. (Ref. P. O. No. 89, 19-XII-17)

## Gastos por comprobar

Concepto del Movimiento	Deudores Diversos			
	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono
Cheque	Habitual	0001 0002	1.1.2.3	1.1.1.2

Observación:

Este apartado corresponde al registro de deudores diversos por concepto de: (anticipos, reembolsos de gastos y comprobación de

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

viáticos), de las diferentes áreas de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.

## Comprobación de gastos

Concepto del Movimiento	Comprobación de viáticos, reembolsos o gastos de representación					
	Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono	
Diario	Habitual	0001	8.2.4.0			
		0002			8.2.2.0	
		0003	8.2.5.0			
		0004			8.2.4.0	
		0005	5.1.2.1			
		0005	5.1.2.2			
		0005	5.1.2.3			
		0005	5.1.2.4			
		0005	5.1.2.5			
		0005	5.1.2.6			
		0005	5.1.2.7			
		0005	5.1.2.8			
		0005	5.1.2.9			
		0005	5.1.3.1			
		0005	5.1.3.2			
		0005	5.1.3.3			
		0005	5.1.3.4			
		0005	5.1.3.5			
		0005	5.1.3.6			
		0005	5.1.3.7			
		0005	5.1.3.8			
		0005	5.1.3.9			
		0006				2.1.1.2
		0007	8.2.6.0			
0008				8.2.5.0		
0009	8.2.7.0					
0010				8.2.6.0		
0011	2.1.1.2					
0012				1.1.2.3		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Comprobación de Fondos Revolventes

Concepto del Movimiento	Fondo Revolvente					
	Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo	Abono	
Cheque	Mensual	0001	8.2.4.0			
		0002			8.2.2.0	
		0003	8.2.5.0			
		0004				8.2.4.0
		0005		5.1.2.1		
		0005		5.1.2.2		
		0005		5.1.2.3		
		0005		5.1.2.4		
		0005		5.1.2.5		
		0005		5.1.2.6		
		0005		5.1.2.7		
		0005		5.1.2.8		
		0005		5.1.2.9		
		0005		5.1.3.1		
		0005		5.1.3.2		
		0005		5.1.3.3		
		0005		5.1.3.4		
		0005		5.1.3.5		
		0005		5.1.3.6		
		0005		5.1.3.7		
		0005		5.1.3.8		
		0005		5.1.3.9		
		0006				
0007			8.2.6.0			
0008					8.2.5.0	
0009			8.2.7.0			
0010					8.2.6.0	
0011			2.1.1.2			
0012					1.1.1.2	

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Módulo Bienes Patrimoniales

Concepto del Movimiento	Depreciación			
	Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo
Diario	Mensual	0001 0002	5.5.1.5	1.2.6.3
Observación: La depreciación se elabora con fecha de fin de mes, corroborando los bienes.				

## Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Concepto del Movimiento	Registro de activo fijo			
	Póliza	Periodicidad	No. de Asiento	Cargo
Diario	Habitual	0001	8.2.4.0	8.2.2.0
		0002		
		0003	8.2.5.0	8.2.4.0
		0004		
		0005	5.1.2.1	
		0005	5.1.2.2	
		0005	5.1.2.3	
		0005	5.1.2.4	
		0005	5.1.2.5	
		0005	5.1.2.6	
		0005	5.1.2.7	
		0005	5.1.2.8	
		0005	5.1.2.9	
		0005	5.1.3.1	
		0005	5.1.3.2	
		0005	5.1.3.3	
		0005	5.1.3.4	
		0005	5.1.3.5	
		0005	5.1.3.6	
0005	5.1.3.7			

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

		0005	5.1.3.8	
		0005	5.1.3.9	
		0006		2.1.1.2
		0007	8.2.6.0	
		0008		8.2.5.0
		0009	8.2.7.0	
		0010		8.2.6.0
		0011	2.1.1.2	
		0012		1.1.2.3

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS

- a) Estado de situación financiera; Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.
- b) Estado de actividades; Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.
- c) Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio; Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera: presenta el resumen de los cambios en las posiciones financieras corrientes y no corrientes del ente económico.
- e) Estado de flujos de efectivo; Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- f) Estado analítico del activo; Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos; Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

- h) Informe sobre pasivos contingentes; Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.
- i) Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden)

## Notas de gestión administrativa

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

## Notas de desglose

Las notas de desglose contendrán la información, revelación de saldos presentados en los Estados Financieros, con la información más relevante agregando notas de aclaraciones. De esta manera, se explican de forma más detallada la información financiera a cada período de gestión.

## Notas de memoria

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

j) Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

- Los estados del ejercicio de ingresos; y Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.
- Los estados del ejercicio de egresos. Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

k) Los estados de información económica deberán mostrar:

l) Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

### Objetivo y Consideraciones Generales

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público a una fecha y/o durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información a los usuarios sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los entes públicos; así como, ser de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, e
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar la congruencia de las cifras que integran los Estados Financieros, se han incorporado las Reglas de Validación correspondientes en cada uno de los Estados Financieros Contables, que asocian información entre ellos.

En los casos en que el ente público requiera la emisión de Estados Financieros comparativos entre periodos menores a un ejercicio fiscal y el periodo anual anterior, y no sea posible apegarse a alguna de las Reglas de Validación, se deberá indicar en las Notas de Desglose correspondiente a cada Estado Financiero.

## Estados e Información Contable

La Agencia de Energía del Estado de Querétaro deberá generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- a. Estado de Actividades;
- b. Estado de Situación Financiera;
- c. Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- d. Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- e. Estado de Flujos de Efectivo;
- f. Estado Analítico del Activo;
- g. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- h. Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- i. Notas a los Estados Financieros.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## A) Estado de Actividades

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

Estructura del Formato

**El Estado de Actividades se presenta de acuerdo al siguiente formato:**

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)			
Concepto	20XN	20XN-1	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos			
Aprovechamientos			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>			
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>			
Ingresos Financieros			
Incremento por Variación de Inventarios			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>			

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

[Inciso reformado DOF 09-08-2022](#)

Para elaborar el Estado de Actividades se utilizan los saldos del periodo actual y anterior de los rubros de Ingresos y Otros Beneficios y de Gastos y Otras Pérdidas. En el apartado de Notas al Estado de Actividades de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda,

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

en caso de no contar con cifra alguna se anotar zero, es decir, no se eliminarn las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no estn definidos en este estado financiero.

Reglas de validacin del Estado de Actividades:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situacin Financiera en la fila y columnas mencionadas. □ La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variacin en la Hacienda Pblica en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pblica/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pblica / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variacin en la Hacienda Pblica en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pblica/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pblica / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variacin en la Hacienda Pblica, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pblica / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pblica / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

## B) Estado de Situacin Financiera

Su finalidad es mostrar informacin de la posicin financiera de un ente pblico, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pblica/Patrimonio. Los activos estn ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; as como el Patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un

C. P. Yecenia Rivera Guilln	C. P. Pedro Arturo Ramrez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administracin
Elabor	Revis

formato y un criterio estándar, para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Estructura del Formato

El Estado de Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público					
Estado de Situación Financiera					
Al XXXX					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>			<b>Total del Pasivo</b>		
<b>Total del Activo</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Inciso reformado DOF 23-12-2020

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

En el apartado de Notas al Estado de Situación Financiera de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados. Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

## Reglas de validación del Estado de Situación Financiera:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.
- Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.
- Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.
- Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.

- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.
- Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

## C) Estado de Variación en la Hacienda Pública

Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Estructura Del Formato

El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1</b>					
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN</b>					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

[Inciso reformado DOF 23-12-2020](#)

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utilizan

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

los saldos del periodo anterior y las cifras de las variaciones del periodo actual de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales deben coincidir según corresponda, con los saldos que se muestran en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y con las cifras de las variaciones del Estado de Cambios en la Situación Financiera. En el apartado de Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados. Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

## **Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública:**

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.
- Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.
- Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.

- Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.
- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

## D) Estado de Cambios en la Situación Financiera

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

### Estructura del Formato

**El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:**

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>PASIVO</b>		

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.*

*Firma de los responsables*

*Inciso reformado DOF 23-12-2020*

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Nombre del Ente Público		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del XXXX al XXXX		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Titulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

[Inciso reformado DOF 23-12-2020](#)

Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, estas variaciones pueden significar un origen o una aplicación de recursos.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Activo se muestran en la columna de Origen. Para el caso de un incremento en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

naturaleza acreedora, se considerará un origen.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Activo se muestran en la columna de Aplicación. Para el caso de una disminución en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará una aplicación. Las cifras de los incrementos de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Origen.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Aplicación. Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

## **Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera:**

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.
- A excepción del importe de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- La cifra de la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## E) Estado de Flujos de Efectivo

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del ente público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Estructura del Formato

El Estado de Flujos de Efectivo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>		

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.  
Firma de los responsables*

[Inciso reformado DOF 23-12-2020](#)

Para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo se utilizan los importes de las cuentas y subcuentas relacionadas con las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo, del periodo actual y anterior. En el apartado de Notas al Estado de Flujos de Efectivo de las Notas a los Estados Financieros, se revelará un análisis del efectivo y equivalentes, detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión y una Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

### Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo:

- La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

## F) Estado Analítico del Activo

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

### Estructura del Formato

El Estado Analítico del Activo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.*

*Firma de los responsables.*

[Inciso reformado DOF 23-12-2020](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Reglas de validación del Estado Analítico del Activo:

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

## G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente, el formato presenta el concepto de “Total de Otros Pasivos” que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Estructura del Formato

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>				
<b>Total de Otros Pasivos</b>				
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>				

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.*  
Firma de los responsables

[Inciso reformado DOF 23-12-2020](#)

## Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

respectivamente.

## H) Informe sobre pasivos contingentes

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a. Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b. Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

1) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

[Inciso reformado DOF 23-12-2020](#)

## I) Notas a los Estados Financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

[Inciso reformado DOF 06-12-2022](#)

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a. Notas de desglose;
- b. Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c. Notas de gestión administrativa.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público.
- b) Principales cambios en su estructura.

2. Panorama Económico y Financiero Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Organización y Objeto Social Se informará sobre:

- a. Objeto social.
- b. Principal actividad.
- c. Ejercicio fiscal.
- d. Régimen jurídico.
- e. Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f. Estructura organizacional básica.
- g. Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros Se informará sobre:

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- a. Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- d. Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
- e. Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros. El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares. Se informará sobre:

- a. Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
  - d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
  - e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
  - e. Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
  - f. Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
  - g. Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
  - h. Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
  - i. Depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario Se informará sobre:

- a. Activos en moneda extranjera.
- b. Pasivos en moneda extranjera.
- c. Posición en moneda extranjera.
- d. Tipo de cambio.
- e. Equivalente en moneda nacional. Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo Debe mostrar la siguiente información:

- a. Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- b. Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
- c. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- financieros como de investigación y desarrollo.
- d. Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
  - e. Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
  - f. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
  - g. Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
  - h. Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a. Inversiones en valores.
- b. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d. Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos Se deberá informar:

- a. Por ramo administrativo que los reporta.
- b. Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

## 9. Reporte de la Recaudación

- a. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- a. Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b. Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. Calificaciones otorgadas Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora Se informará de:

- a. Principales Políticas de control interno.
- b. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

13. Información por Segmentos Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

14. Eventos Posteriores al Cierre El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

## NOTAS DE DESGLOSE

### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### Ingresos y Otros Beneficios

Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

#### Gastos y Otras Pérdidas:

Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

### NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo Efectivo y Equivalentes

Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

#### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

## Inventarios

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación.

Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos.

Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

## Almacenes

5. De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método. Inversiones Financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

## Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

## Otros Activos

De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

## Pasivo

### Cuentas y Documentos por pagar

Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente. Pasivos Diferidos

Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Provisiones

Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Otros Pasivos

De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

## NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

## NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	20XN	20XN-1
Efectivo	X	X
Bancos/Tesorería	X	X
Bancos/Dependencias y Otros	X	X
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	X	X
Fondos con Afectación Específica	X	X
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	X	X
Otros Efectivos y Equivalentes	X	X
<b>Total</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones.

### NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes: Cuentas de Orden Contables:

- a) Valores
- b) Emisión de Obligaciones
- c) Avaluos y Garantías
- d) Juicios Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Bienes Concesionados o en Comodato

Se informará al menos lo siguiente:

Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

#### a) Cuentas de Orden Presupuestario

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- b) Cuentas de ingresos
- c) Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>20XN</b>
Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.1
Ley de Ingresos por Ejecutar	SR 8.1.2
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.3
Ley de Ingresos Devengada	ABONOS R 8.1.4*
Ley de Ingresos Recaudada	ABONOS R 8.1.5

\* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>20XN</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	SR 8.2.2
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.3
Presupuesto de Egresos Comprometido	CARGOS R 8.2.4
Presupuesto de Egresos Devengado	CARGOS R 8.2.5
Presupuesto de Egresos Ejercido	CARGOS R 8.2.6
Presupuesto de Egresos Pagado	CARGOS R 8.2.7

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

## Estados e informes presupuestarios

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a. Estado analítico de ingresos.
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Estado Analítico de Ingresos Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos. Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

[Párrafo reformado DOF 27-09-2018](#)

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

# Manual de Contabilidad

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico de Ingresos						
Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
					Ingresos excedentes	

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos <sup>2</sup>						
Aprovechamientos <sup>3</sup>						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos <sup>1</sup>						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos <sup>4</sup>						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
					<b>Ingresos excedentes</b>	

Párrafo reformado DOF 27-09-2018

## Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

### Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b. Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c. Clasificación Administrativa.
- d. Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas. Acciones y Participaciones de Capital Compra de Títulos y Valores Concesión de Préstamos						
--	--	--	--	--	--	--

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Inversiones en Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
<b>Total del Gasto</b>						

Párrafo reformado DOF 27-09-2018

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

# Manual de Contabilidad

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
<b>Total del Gasto</b>						

Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
<b>Total del Gasto</b>						

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

<b>Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____</b> <b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b> <b>Clasificación Administrativa</b> <b>Del XXXX al XXXX</b>
--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Órganos Autónomos						
<b>Total del Gasto</b>						

<b>Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____</b> <b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b> <b>Clasificación Administrativa</b> <b>Del XXXX al XXXX</b>
---

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
<b>Total del Gasto</b>						

Párrafo reformado DOF 27-09-2018

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>Total del Gasto</b>						

Párrafo reformado DOF 27-09-2018

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
Total Créditos Bancarios			
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Párrafo reformado DOF 27-09-2018

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó



## INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administracion
Elaboró	Revisó

<p><b>Nombre del Ente Público</b></p> <p><b>Indicadores de Postura Fiscal</b></p> <p>Del XXXX al XXXX</p> <p>(Cifras en Pesos)</p>
--

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>I. Ingresos Presupuestarios</b>			
<b>1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa</b>			
<b>2. Ingresos del Sector Paraestatal</b>			
<b>II. Egresos Presupuestarios</b>			
<b>3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa</b>			
<b>4. Egresos del Sector Paraestatal</b>			
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>			

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>			
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>			
<b>V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)</b>			

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>A. Financiamiento</b>			
<b>B. Amortización de la deuda</b>			
<b>C. Financiamiento Neto</b>			

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE INDICADORES DE POSTURA FISCAL

- Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el formato.
- Indicadores de Postura Fiscal: Nombre del Formato.
- Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresada la información será en Pesos.
- Concepto: Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.
- Estimado/Aprobado: Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.
- Devengado: Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.
- Recaudado/Pagado: Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta.
- Ingresos Presupuestarios: Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
- Egresos Presupuestarios: Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.
- Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda: Corresponde a los

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.

12. Financiamiento: Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.

13. Amortización de la deuda: Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta. Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable.

Artículo 31.- Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. Las Entidades Federativas y los Municipios presentarán en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del presente Capítulo, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado.

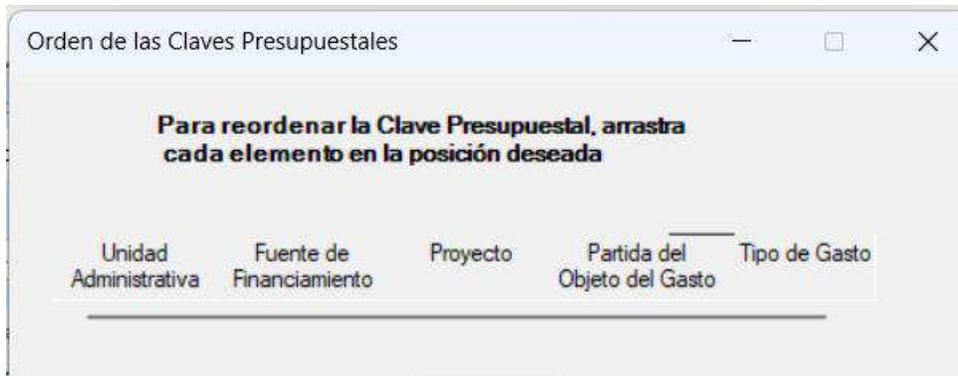
Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## ASPECTOS CONTABLES GENERALES DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### Clasificadores

#### Partida Presupuestal de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro



### Unidades Administrativas

La Agencia de Energía del Estado de Querétaro cuenta con una sola oficina central donde se desarrollan 9 unidades administrativas:

1. Dirección General
2. Dirección de Vinculación
3. Dirección de Planeación Estratégica
4. Dirección de Electricidad
5. Dirección de Eficiencias Energética y Energías Renovables
6. Dirección de Hidrocarburos
7. Dirección Jurídica
8. Dirección de Administración
9. Órgano Interno de Control

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Clave de las Unidades Administrativas

**AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**Catálogo de Unidades Administrativas**

Usr: YECENIA  
Rep: rptUnidadAdministrativa

Fecha y hora de Impresión: 16/nov./2023 08:28 a. m.

Clave	Unidad Administrativa	Es de Registro (Ramo / Unidad Responsable)
100	DIRECCION GENERAL	
101	DIRECCION GENERAL	✓
200	DIRECCION DE VINCULACION Y DIFUSION	
201	DIRECCION DE VINCULACION Y DIFUSION	✓
300	DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA	
301	DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA	✓
400	DIRECCION DE ELECTRICIDAD	
401	DIRECCION DE ELECTRICIDAD	✓
500	DIRECCION DE EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIAS RENOVABLES	
501	DIRECCION DE EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIAS RENOVABLES	✓
600	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	
601	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	✓
700	DIRECCION JURIDICA	
701	DIRECCION JURIDICA	✓
800	DIRECCION DE ADMINISTRACION	
801	DIRECCION DE ADMINISTRACION	✓
900	ORGANO INTERNO DE CONTROL	
901	ORGANO INTERNO DE CONTROL	✓

## Fuentes de Financiamiento de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro

Clave	Nombre	Fuente de Financiamiento	Tipo de Fuente LDF	Clasificación de la Fuente	Tipo Recurso	Año ingreso del recurso
1600	RECURSOS ESTATALES	Recursos Estatales	No Etiquetado	1600	Recurso del Ejer...	2023
1601	RECURSO ESTATAL	Recursos Estatales	No Etiquetado	1600	Recurso Reman...	2022
1602	MEDIO AMBIENTE 2023	Recursos Estatales	No Etiquetado	1600	Recurso del Ejer...	2023
1603	IMPUESTO SOBRE NOMINAS 2023	Recursos Estatales	No Etiquetado	1600	Recurso del Ejer...	2023

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administracion
Elaboró	Revisó

## Proyecto

Clave	Proyecto / Proceso	SubProgramaGobierno	ProgramaGobierno	SubFuncion
1	Operación del organismo	Bienes y servicios del organ...	ENERGÍA	Electricidad
2	FINANCIAMIENTO PROPIO	Bienes y servicios del organ...	ENERGÍA	Electricidad
3	RECURSOS ESTATALES 2022	Bienes y servicios del organ...	ENERGÍA	Electricidad
4	Obligaciones de la Operación del Organismo	Bienes y Servicios del Orga...	ENERGÍA	Electricidad
5	FONDO PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SUSTENTAB...	Bienes y servicios del organ...	ENERGÍA	Electricidad
6	IMPUESTO SOBRE NOMINAS 2023	Bienes y servicios del organ...	ENERGÍA	Electricidad

## Políticas de Registro

### Participaciones, Aportaciones y Subsidios

Las entregas de recursos que reciba la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, con base en su presupuesto de egresos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

### Productos

Comprende el importe de los ingresos como intereses generados o ganados de las cuentas bancarias del ente público.

### Otros Ingresos

Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

### Transferencias y Asignaciones

El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que el Organismo obtenga el documento que ampare el monto de la transferencia y una vez que este reflejado en bancos.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Deudores Diversos por cobrar a corto plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

Los Lineamientos para la Administración y Ejecución de los Recursos Públicos conforme al Clasificador por Objeto del Gasto:

## Gastos a comprobar

- Los recursos entregados por concepto de anticipo de viáticos deberán ser comprobados dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que fueron recibidos, corriendo a partir del término de la comisión.

## GASTOS MENORES Y CONTRA-RECIBO

- Se consideran gastos menores aquellos que no se encuentren amparados con un comprobante CFDI y cuyo importe sea menos a \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.), para lo cual se deberá anexar a la comprobación el Formato LCOG2.
- Se podrá exceptuar de esta cantidad cuando se trate de gastos realizados por concepto de transporte, del cual no se pueda obtener CFDI, o algún otro gasto que se autorice previa justificación realizada por el solicitante.

## GASTOS DE REPRESENTACIÓN

- Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de la Agencia.
- Se deberá anexar a la comprobación, los CFDI (pdf, xml y validación firmados), formato LCOG1 y formato LCOG5.

## PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS

- Adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas.
- Derivado de la ejecución de los programas institucionales.
- Derivado de programas que requieren permanencia de los servidores

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

públicos en las instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias.

- Queda exceptuada la erogación del gasto por concepto de bebidas alcohólicas.
- Se deberá anexar a la comprobación, los CFDI (pdf, xml y validación firmados) y Formato LCOG3.

## SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

- Para viáticos por comisión, se deberá anexar a la comprobación, el CFDI (pdf, xml y validación firmados) y el formato LCOG1 (Oficio de comisión: nuevo formato que sustituye tanto al oficio como al informe de comisión que se venían manejando).
- El CFDI por pago de transporte deberá contener la información de la persona que realizó el traslado.
- Los gastos por concepto de taxis que sean menores de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) y agregar formato LCOG2 (Contra recibo)
- Se deberá anexar a la comprobación, el formato LCOG4 que sustituye al formato de comprobación de gastos.

Se dan a conocer los Tabuladores actualizados:

### VIÁTICOS NACIONALES

Puesto	Nacional mismo día	Nacional con pernocta
Gobernador, Jefe de Gabinete, Oficial Mayor y Secretarios de las Dependencias	\$4,700.00	\$7,700.00
Subsecretarios, homologos o equivalente	\$3,300.00	\$6,500.00
Director, Secretario Técnico, Secretario Particular, homologos o equivalente	\$2,300.00	\$5,500.00
Mandos medios y personal operativo	\$1,800.00	\$4,500.00

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO

Puesto	Internacional por día
Gobernador, Jefe de Gabinete, Oficial Mayor y Secretarios de las Dependencias	\$10,500.00
Subsecretarios, homologo o equivalente	\$9,500.00
Director, Secretario Técnico, Secretario Particular, homologo o equivalente	\$8,500.00
Mandos medios y personal operativo	\$6,500.00

## IMPUESTOS Y DERECHOS

- Es responsabilidad de los resguardantes de vehículos, dar cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones emitidas en materia de verificación vehicular.
- Cualquier gasto originado por no cumplir con las obligaciones en tiempo por negligencia del resguardante de la unidad, será cubierto por este y por ningún motivo podrán cargarse al presupuesto de la AEEQ.
- La AEEQ no cubrirá ningún gasto generado por el incumplimiento de los reglamentos, derivados de la responsabilidad del resguardante.

## Adquisición y Contratación de Servicios

### Disposiciones Generales

La Dirección de Administración deberá orientar y asesorar a las Áreas Usuarias/Solicitantes respecto de la normatividad aplicable en materia de adquisiciones y contratación de servicios.

En todo procedimiento de adquisición y contratación de servicios, la Dirección de Administración deberá efectuar las acciones necesarias para promover y fomentar la transparencia y la simplificación administrativa, así como la libre competencia.

Dentro de los procesos de adquisiciones y contratación de servicios, todo lo relativo a los aspectos técnicos es responsabilidad del Área

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

Usuaría/Solicitante.

Es responsabilidad del titular del Área Usuaría/Solicitante de la adjudicación, la gestión de los procesos entre el área que representa y la Dirección de Administración, en su carácter de experto en las características técnicas del bien y/o servicio solicitado, así como concedor de la normatividad vigente que los regulen.

Con la finalidad de evitar favorecer a algún participante, en todos los procesos de adjudicación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las Áreas Usuarías/Solicitantes establecer en sus Anexos Técnicos criterios generales que permitan la mayor participación de proveedores, sin incurrir en acciones que limiten la participación o no garanticen la igualdad de condiciones.

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones o servicios, no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto, limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir por parte de uno o varios participantes.

## Planeación y Programación de la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y con el objetivo de garantizar la consolidación, la Dirección de Administración en conjunto con las Áreas Usuarías/Solicitantes deberán realizar obligatoriamente lo siguiente:

- a) Hacer la planeación y programación de sus solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios de manera objetiva atendiendo a las necesidades reales de la Agencia, con una visión integral que le permita obtener las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, según sea el caso.
- b) Durante el tercer trimestre de cada año, determinar los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes áreas para la operación del año siguiente de acuerdo a sus metas, objetivos y

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

proyectos planteados; con la finalidad de elaborar su presupuesto anual y el Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del ejercicio siguiente.

- b) Planear y programar la adquisición de bienes y contratación de servicios, alineados a los ejes rectores, retos, objetivos, líneas estratégicas y acciones del Plan Estatal de Desarrollo, así como los programas y proyectos en los que participe la Agencia.

La Dirección de Administración comunicará a las Áreas Usuarias/Solicitantes, los criterios de consolidación anual y mensual aplicables para la adquisición de bienes y contratación de servicios a efecto de que ingresen sus solicitudes de manera oportuna.

A más tardar en el mes de febrero de cada año, la Dirección de Administración presentará el Programa Anual de Adquisiciones para autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, y una vez autorizado lo hará del conocimiento de todas las áreas que conforman la Agencia.

## Compra y Alta de Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles

### **Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio**

Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

[Párrafo reformado DOF 27-12-2017](#)

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

de gasto del período.

## Depreciación

Tiene como objetivo reconocer la pérdida que sufren los activos a raíz del propio desgaste, deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, u obsolescencia. Integra los montos de ejercicios fiscales anteriores.

El registro contable de la depreciación se hará desde el módulo de bienes patrimoniales de forma mensual por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

## Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro se elaboran tomando como base los postulados de contabilidad gubernamental, las Normas de Información Financiera y la normatividad emitida por el CONAC.

Deberán ser elaborados mensual, trimestral o anual dependiendo la solicitud por los entes fiscalizadores.

## Contratos y convenios

Los contratos celebrados con proveedores de bienes y servicios, sus efectos se registran en la contabilidad de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro de acuerdo al avance de la acción contratada, soportado con el documento formal que permita de acuerdo con las normas establecidas, considerarlo como cuenta por pagar.

Las adquisiciones de bienes y/o contrataciones de servicios realizadas bajo la modalidad de adjudicación directa que sean iguales o mayores a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) incluyendo el I.V.A. serán sujetas a formalizarse mediante contrato.

- a) Para el caso de las Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores o interesados y de las Licitaciones Públicas, todas las adjudicaciones de bienes y/o servicios deberán formalizarse mediante contrato en independencia del monto adjudicado.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

b) Los contratos o convenios modificatorios, deberán ser suscritos por los servidores públicos que a continuación se señalan y por el proveedor adjudicado.

- i. Director General de la AEEQ.
- ii. Director de Administración.
- iii. Titular del Área Usuaria/Solicitante.

d) En el caso de las Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores o interesados o Licitaciones Públicas Nacionales, los efectos legales de la adjudicación corresponderán acorde con lo establecido en la vigencia que se establezca en el mismo.

e) El Área Usuaria/Solicitante será la responsable de la supervisión y vigilancia del contrato, por lo que deberá informar a la Dirección de Administración mediante oficio cualquier anomalía o incumplimiento de acuerdo a la calidad, cantidad o plazos de entrega de los bienes o prestación de los servicios adjudicados.

f) El Área Usuaria/Solicitante, será la responsable de la integración del expediente de cumplimiento de contrato con la cual notifica la completa y correcta recepción de los bienes y/o servicios, para fines de trámite de pago.

g) Cuando la Agencia requiera de un bien o servicio de manera reiterativa, tomando en consideración tanto las características de dichos bienes o servicios, como a la variación en la demanda del consumo, podrán celebrarse contratos de suministro, preferentemente de forma anual. Lo anterior, en términos del artículo 27 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

h) Los titulares de las Áreas Usuarias/Solicitantes, en conjunto con la Dirección de Administración, serán los responsables de determinar la conveniencia de celebrar contratos de suministro conforme al inciso anterior, debiendo considerar para tal efecto que la Agencia quedará obligada a ejercer la cantidad o presupuesto mínimo que en ellos se establezca, el cual no podrá ser inferior al 20% del presupuesto establecido para dicha compra.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Convenios modificatorios

Para los casos de los convenios modificatorios por ampliación de contrato aplicará lo siguiente:

- El monto por autorizar no podrá ser superior del 20% del monto original del contrato.
- Deberá efectuarse antes del fin de vigencia del contrato o trámite de pago.
- Deberá ser autorizado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.

### CONSIDERACIONES:

- La Dirección Jurídica deberá celebrar el contrato respectivo con los proveedores que resulten adjudicados dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo en el caso de Invitación Restringida, Licitación Pública, o bien, a la notificación de la orden de compra, en el caso de adjudicaciones directas cuando aplique formalización de contrato.

## Fondos de inversión

### ANTECEDENTES

Con fecha 16 de junio de 2023, mediante oficio AEEQ/0132/2023, la Dirección General solicitó a la Dirección de Administración considerar la propuesta de contratación del instrumento financiero llamado "Fondo de inversión BBVA GOB", ofrecido por la Institución Bancaria BBVA con quien se tienen contratadas las cuentas bancarias de la Agencia, con el objetivo de dar un mejor aprovechamiento a los recursos recibidos por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Derivado de lo anterior se solicitó a la Institución Financiera la contratación del fondo descrito el cual tiene las siguientes características:

- Papel 100% Gubernamental, bajo riesgo y disponibilidad diaria, conforme a lo siguiente:

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

- Riesgo: Derivado de su categoría y régimen de inversión, el fondo tiene un riesgo de inversión extremadamente bajo, el principal riesgo del fondo es el riesgo de mercado asociado al riesgo de incrementos en tasas de interés y variaciones en las tasas de inflación. La calificación AAA1 es la mejor calificación otorgada a un fondo en cuestión de riesgo.
- Instrumentos de Deuda: El fondo podrá invertir en instrumentos de deuda, emitidos, garantizados, avalados y/o aceptados por:
  - a. Gobiernos Federales
  - b. Banco de México:
- Liquidez: La operación del Fondo a través de la banca electrónica se realiza en un horario de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

## LINEAMIENTOS

Con la información anterior y para llevar a cabo un control adecuado sobre los procesos a realizar, se emiten los siguientes Lineamientos para el manejo de Fondos de Inversión contratados en la Agencia de Energía del Estado de Querétaro:

1. Para las cuentas bancarias pertenecientes a la "AEEQ" que se definan, deberá contratarse el instrumento financiero llamado "Fondo de inversión BBVA GOB".

## COMPRA DE TÍTULOS

2. Con el inicio del contrato y en cada inicio de mes, se deberá realizar la "primera compra" de títulos en el Fondo de Inversión BBVA GOB contratado, con la finalidad de que el mismo obtenga rendimientos, para lo cual se deberá contar con documentación soporte la hoja de ayuda "Autorización para compra de títulos" (Anexo 1), así como los documentos "Comprobante de operación de fondos de Inversión", emitidos por la Institución bancaria, cabe mencionar que este proceso se lleva a cabo por la institución bancaria a solicitud de la Agencia mediante correo electrónico que debe llamarse "1A COMPRA FONDOS DE INVERSIÓN AEEQ" (Anexo 2) en el cual se describe el número de contrato, la cuenta bancaria a la que está ligado el contrato del fondo de inversión, el nombre del fondo de inversión y el importe que se requiere invertir en compras de fondos de Inversión.

3. De la misma manera, cuando se reciba la transferencia de recursos del mes en curso, se deberá realizar la compra de títulos en el Fondo de Inversión a través de la plataforma de la Institución Bancaria BBVA, lo

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

que permitirá que el monto que se recibió, inmediatamente comience a generar rendimientos, contando como soporte la hoja de ayuda "Autorización para compra de títulos" (Anexo 1), así como el comprobante emitido en la plataforma de la Institución Bancaria.

4. La cuenta concentradora donde se reciben las participaciones del año en curso, contará con un saldo mínimo que no podrá ser inferior a \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), y que será usado para realizar pagos diarios.

## VENTA DE TÍTULOS

5. Cuando el saldo en la cuenta concentradora sea menor a la cantidad citada en el inciso anterior, se podrá realizar la "venta" de títulos en el Fondo de Inversión a través de la plataforma de la Institución Bancaria BBVA para poder mantener el saldo mínimo estipulado, contando como soporte la hoja de ayuda "Autorización para venta de títulos" (Anexo 2).

6. Siguiendo el mismo procedimiento, cuando se tengan que realizar pagos por cantidades que individual o en conjunto superen el monto de \$30,000.00 00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) se deberá realizar la "venta" de títulos para poder contar con saldo suficiente para realizar los pagos, contando como soporte la hoja de ayuda "Autorización para venta de títulos" (Anexo 2) que contiene la información detalle de los pagos para los cuales se realizaron las ventas, misma que tendrá como soporte la hoja de ayuda "Autorización para transferencias bancarias y pagos bancarios" (Anexo 3).

7. El último día hábil del mes en curso, se realizará la venta de la totalidad de títulos contenidos en cada fondo de Inversión, con la intención de que en el saldo de cada cuenta bancaria se vea reflejado el monto total del recurso más los rendimientos generados en el Fondo de Inversión BBVAGOB durante el mes en curso, mismos que podrán ser destinados para el pago de cualquier actividad que contribuya al cumplimiento de los objetivos de la Agencia, contando como soporte la hoja de ayuda "Autorización para venta de títulos".

## NOTA

Se debe tomar en cuenta las siguientes características al momento de realizar las operaciones de compra o venta de títulos en el Fondo de Inversión:

1. Cuando se solicita una compra de títulos, se cuenta con un monto

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

propuesto para tal efecto, con este monto, el sistema verifica cuantos títulos se pueden comprar dependiendo el precio de los mismos el día que se realice la operación y que no supere el monto propuesto, derivado de lo anterior, la transacción generalmente será menor al monto propuesto, ejemplo:

Solicitud de compra de títulos por la cantidad de \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.)

Costo del título: \$63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 m.n.)

Cantidad de títulos que se pueden comprar con el monto propuesto: 15,873.0458 títulos

Cantidad de títulos reales a comprar: 15,873 títulos

Costo de la compra real: \$999,999.00 (Novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n.)

2. Cuando se solicite la venta de títulos, se cuenta con un monto requerido para tal efecto, con este monto, el sistema verifica cuantos títulos se pueden vender dependiendo el precio de los mismos el día que se realice la operación y que no sea inferior al monto requerido, derivado de lo anterior, la transacción generalmente será superior al monto requerido, ejemplo:

Solicitud de venta de títulos por la cantidad de \$1, 000,000.00

Costo del título: \$63.00

Cantidad de títulos que se pueden vender con el monto requerido: 15,873.0458 títulos

Cantidad de títulos reales a vender: 15,874 títulos

Costo de la venta real: \$1, 000,062.00

## Fondo Revolvente

1. Los recursos no podrán destinarse al pago de cantidades fraccionadas que correspondan a una sola operación.
2. No se podrá utilizar el fondo para:
3. Pago de cheques, anticipo de sueldos, préstamos y auto préstamos, regalos u obsequios, pago de combustibles, pago por inscripciones a revistas o diarios y cualquier otro pago no relacionado a atender una necesidad inmediata de la Unidad Administrativa que se trate.
4. Los comprobantes CFDI que sean entregados como comprobación deberán señalar como método de pago: Tarjeta de débito, crédito o pago en efectivo.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administracion
Elaboró	Revisó

## Disposiciones generales:

a) El Fondo Revolvente será destinado a cumplir compromisos que se contraigan por concepto de gastos urgentes o menores derivados de las funciones, programas y presupuesto de la Agencia, y que sean pagados en efectivo como, por ejemplo:

- Gastos en papelería y útiles de oficina necesarios para alguna eventualidad, siempre y cuando no rebasen el tope autorizado.
- Gastos en servicio de impresión de documentos que se requieran para presentaciones oficiales, siempre y cuando no rebasen el tope autorizado.
- En general los gastos que sean debidamente justificados y que no fueron programados en el presupuesto, con la condicionantes de que sean autorizados por el Director correspondiente al área solicitante, que no rebase el tope autorizado y que no infrinjan el inciso c) de la sección Disposiciones a cargo del fondo.

b) La asignación del Fondo se hará con cargo al Presupuesto de la Agencia.

c) Los recursos del Fondo se entregarán al Director de Administración, a través de una tarjeta de débito empresarial.

## Disposiciones a cargo del fondo:

a) El monto del Fondo se establece en una cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.).

b) El importe máximo de los pagos será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo.

c) Los recursos del Fondo no podrán destinarse para realizar pagos que puedan ser cubiertos a través del procedimiento ordinario para la adquisición de activo fijo.

d) Los recursos del Fondo no podrán destinarse al pago de cantidades fraccionadas que correspondan a una sola operación cuyo monto total exceda el monto autorizado.

## Reembolso:

a) Para el reembolso de las erogaciones efectuadas con cargo al Fondo, el responsable del mismo deberá suscribir una orden de pago

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

ya sea de manera manual ó mediante los programas de administración que la Agencia designe, misma que deberá consignar de manera visible la leyenda "Fondo Revolvente".

## Comprobación:

a) Los pagos que se realicen con cargo al Fondo deberán comprobarse por el responsable del mismo, dentro del mes en el que se haya realizado la disposición. (Considerar este punto de manera muy importante ya que, por su naturaleza, el fondo debe cerrarse contablemente cada fin de mes para reportes financieros).

b) Cuando aún no se efectúe el gasto, se podrá solicitar el efectivo a través de un vale provisional de caja, se anexa formato de vale, obligándose a recuperarlo una vez que se compruebe el gasto con la documentación correspondiente que consiste en oficio dirigido a la Dirección de Administración, incluyendo un detalle (relación) de gastos, documentación (facturas) debidamente firmada de autorización por el titular de la Dirección solicitante y la justificación correspondiente de la urgencia del gasto.

c) Cuando derivado de la urgencia del gasto, el mismo se haya realizado antes de la solicitud del punto anterior, se podrá solicitar el reembolso a través de oficio dirigido a la Dirección de Administración, incluyendo un detalle (relación) de gastos, documentación (facturas) debidamente firmada de autorización por el titular de la Dirección solicitante y la justificación correspondiente de la urgencia del gasto.

## Pago del fondo:

a) Cuando por cualquier motivo el cargo, empleo o comisión que desempeñe el responsable del Fondo concluya, dicha persona deberá entregarlo a la persona que se designe por parte del Director General, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que la citada conclusión ocurra.

b) De existir pagos realizados con cargo al Fondo, deberá comprobarlos ante la persona asignada por el Director General pudiendo ser el Titular del Órgano Interno de Control, entregando el saldo remanente, en este supuesto, el Titular del Órgano Interno de Control no asignará nuevamente el Fondo hasta en tanto no se realice dicha comprobación y/o entrega.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

## Conciliación Bancaria

Se realizarán las conciliaciones bancarias de forma mensual de todas las cuentas bancarias que estén activas a nombre del ente “Agencia de energía del Estado de Querétaro”.

1.-La conciliación deberá ser el estado de cuenta con el auxiliar de bancos del sistema SAACG.NET

2.-El periodo que compre la conciliación bancaria será de forma mensual desde el día 01 uno hasta el día último de cada mes.

## Elementos de Control Interno

1.-El Departamento de Recursos Humanos deberá registrar la nómina de forma quincenal del personal adscrito a la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.

2.-El Departamento de Recursos Humanos, realizará la revisión de acuerdo a los fundamentos fiscales que sean aplicables y presentará las declaraciones correspondientes de forma mensual a más tardar el día 15 de cada mes.

Entero mensual provisional de las cuotas obrero patronales del Seguro Social a más tardar el día 17 de cada mes.

Entero bimestral de las cuotas del Sistema para el Retiro a más tardar el día 17 del mes correspondiente

3.-El Departamento de Recursos Financieros deberá presentar de forma mensual la declaración informativa de operaciones con terceros DIOT, a más tardar los días 15 de cada mes.

4.-Será responsabilidad del Departamento de Recursos Financieros la integración de las cuentas presupuestales y contables, así como el control y seguimiento de todos los saldos, bajo la autorización del Director de Administración.

5.-Será responsabilidad del Departamento de Recursos Financieros publicar los Estados Financieros, Presupuestales de forma trimestral en la página web de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

6.-El Departamento de Recursos Financieros deberá generar de forma

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

trimestral la información financiera y presupuestal acumulada que se haya generado en el sistema de contabilidad SAACG.NET, dicha información deberá coincidir con los Estados Financieros emitidos por la entidad “Agencia de Energía del Estado de Querétaro.

7.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracciones IV y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, la Dirección de Administración deberá emitir la cuenta pública de cada ejercicio fiscal.

*A protesta de decir verdad, ratifico que los saldos reflejados en los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública de (nombre y siglas de la Entidad), corresponden al periodo que se reporta, son los definitivos, contienen la totalidad de las operaciones realizadas y registradas a esa fecha, son entregados de forma completa, conforme al orden y especificaciones que los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2022 del Estado de Querétaro disponen y la información entregada a través de correo electrónico es copia fiel de lo que se entrega a través del presente.*

## Requisitos de la Documentación Comprobatoria

Las solicitudes de adquisición de bienes y/o contratación de servicios deberá incluir los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, debidamente firmado por el Titular del Área Usaria/Solicitante.
- Oficio de suficiencia presupuestal, debidamente firmado por el Director de Administración.
- Anexo Técnico con número de requisición, debidamente firmado por el Titular del Área Usaria/Solicitante.
- Fichas técnicas y/o documentación soporte.

## Tipo y Numeración de Pólizas.

### Póliza:

Se forma por el ID según el concepto para generación de pólizas conformadas de acuerdo al listado, más el periodo en que se realiza la póliza y el consecutivo en automático que asigna el sistema.

## I INGRESOS

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

<b>E</b>	EGRESOS
<b>D</b>	DIARIO
<b>C</b>	CHEQUE
<b>P</b>	PRESUPUESTAL

El consecutivo de las pólizas lo emite el sistema SAACG.NET contemplando pólizas activas y canceladas.

### Concepto:

Comentario del usuario referente al objetivo del registro contable.

### Fecha:

La fecha invariablemente para todas y cada una de las pólizas estará compuesta por dos dígitos para el día, tres caracteres para el mes y cuatro dígitos para el año.

### Estatus:

Provisional / Activa / Cancelada

### Módulo:

Identifica el origen del proceso que alimenta el sistema para generación de pólizas conformadas.

Las pólizas se harán anexándose invariablemente, los documentos originales que comprueben la operación realizada, o se resguardara la información cuando el proceso así lo determine.

## Contabilización de Pólizas

Será responsabilidad del Departamento de Recursos Financieros la supervisión de la aplicación de las pólizas contables de acuerdo a las asignaciones del personal, estas pólizas comprenden las elaboradas o generadas cada mes por las áreas involucradas que ya tendrán conocimiento de las fechas de cierre contable y deberán considerar la entrega en tiempo de la documentación a la Dirección de Administración, así como su aplicación en el sistema SAACG.NET, para

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó

cumplir con las fechas previstas para el cierre contable.

## Expediente Contable electrónico / físico

El departamento responsable del archivo o expediente de cada una de las pólizas generadas en el sistema SAACG.NET, así como los Estados Financieros, Presupuestales y de la Ley de Disciplina Financiera, será el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, misma que custodiará la información generada de forma cronológica.

La documentación física estará integrada en carpetas, en la Dirección de Administración para su resguardo y custodia.

C. P. Yecenia Rivera Guillén	C. P. Pedro Arturo Ramírez Puebla
Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Director de Administración
Elaboró	Revisó